

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos CORTES MOLINA	2. Nombres GEOVANNI ANDRES	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
5. Cargo Actual ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO			
6. Fecha Nacimiento 27 Ene 1977	7. Lugar Nacimiento BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 79722498
10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 03 Mar 1995	11. Situación Actual LABORANDO	12. Situación Administrativa COMISION	
13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA		
15. Estudios adelantados			
Cursos en el Pais			
Clase	Curso	Establecimiento	Desde Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997 31 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	12 Dic 1997 09 Ene 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	BASICO DE OPERACIONES SICOLOGICAS	ESCUELA DE RELACIONES CIVICO MILITARES ALUMNOS	11 Feb 2000 25 Abr 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005 14 Jun 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jun 2009 01 Dic 2009
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	ESPECIALIZACION DEL ARMA INFANTERIA PARA COMANDO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	14 Ago 2009 14 Ago 2009
CURSO	COMANDO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	27 Nov 2009 27 Nov 2009
UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR LOGISTICO	ESCUELA DE LOGISTICA	05 Dic 2009 05 Dic 2009
CURSO	OPERACIONES CONJUNTAS (EXTERIOR)	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	28 Ene 2013 28 Mar 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015 24 Nov 2015

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2015	24 Nov 2015
CURSO	MANTENIMIENTO DE PAZ Y RESOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	INSTITUTO PARA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	03 Dic 2019	07 Dic 2019
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LEY DEL CONFLICTO ARMADO	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	03 Dic 2019	07 Dic 2019
CURSO	PRESENTACION DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: ORIENTACION PARA ACTUAR EN UNA MISION DE CAMPO DE ONU	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	03 Dic 2019	03 Dic 2019
CURSO	LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CPAMS		10 Feb 2020	20 Mar 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TC/CF A CR/CN		19 Ago 2020	30 Oct 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	CURSO DE OPERACIONES CONJUN	FORT BENNING GA (USA)	15 Ene 2013	27 Mar 2013

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	02 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2015
CORONEL	08 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1998	31 Oct 1999	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 39 CANTON DE PORE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1999	31 Oct 2000	01 00 00
ST	BATALLON DE A.S.P.C. # 3 POLICARPA SALAVARRIETA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 2000	31 Oct 2001	01 00 00
TE	BATALLON DE A.S.P.C. # 3 POLICARPA SALAVARRIETA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 2000	30 Abr 2001	00 05 29
TE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 9 GR. JOSE GAITAN	COMANDANTE DE PELOTON	14 May 2001	31 Oct 2001	00 05 17
TE	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 6 CARTAGENA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Oct 2001	31 Oct 2002	01 01 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No.5 General "JOSÉ MARÍA C	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 26 ARHUACOS	NO REPORTADO	15 Jun 2005	30 Jun 2007	02 00 15
CT	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 RIFLES	NO REPORTADO	01 Jul 2007	18 Dic 2008	01 05 17

2
RV

CURSO CURSO DE OPERACIONES CONJUN DEPARTAMENTO DE DEFENSA INSTITU 27 Mar 2013 27 Mar 2013

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 71 MG. DEOGRACIAS FONSECA	NO REPORTADO	19 Dic 2008	11 Jun 2009	00 05 22
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	12 Jun 2009	01 Dic 2009	00 05 19
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.72 GR. RAMON GONZALEZ	COMANDANTE	23 Jun 2011	19 Jun 2013	01 11 26
MY	DISTRITO MILITAR # 7	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	20 Jun 2013	25 Ene 2015	01 07 05
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 35	OFICIAL DE OPERACIONES	26 Nov 2015	20 Nov 2016	00 11 24
TC	BATALLON DE SELVA NO. 53 CR. FRANCISCO JOSE GONZALEZ	COMANDANTE	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	DIRECTOR	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	22 Mar 2021	16 Sep 2021	00 05 24
TC	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	17 Sep 2021	30 Sep 2021	00 00 13
CR	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2022	09 Ago 2023	00 10 08
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	VICERECTOR ACADEMICO O B-3 ESMIC	10 Ago 2023	30 Sep 2023	00 01 20
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	VICERECTOR ACADEMICO O B-3 ESMIC	01 Oct 2023	31 Ene 2024	00 04 00
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Feb 2024	30 Sep 2024	00 07 29
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Oct 2024	08 Abr 2025	00 06 07
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	09 Abr 2025	31 Mar 2025	00 00 -8
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2025	02 Dic 2025	00 02 01
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	03 Dic 2025		00 09 20

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO CONTRAGUERRILLA RURAL	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	09 Ene 1998
DISTINTIVO	OPERACIONES SICOLOGICAS	UNICA	07 Abr 2000
DISTINTIVO	CURSO BASICO	UNICA	10 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	14 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	14 Ago 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	27 Nov 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	PRIMERA CATEGORIA	27 Nov 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO	UNICA	18 May 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO 2DA CATEGORIA	SEGUNDA CATEGORIA	31 Jul 2019

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE QUINTA CAEGARIA	QUINTA CATEGORIA	22 Oct 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO POLICIA MILITAR EXPERTO - DE LA ESCUELA DE POLICIA MILITAR	PRIMERA CATEGORIA	10 Dic 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	24 Mar 2024

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION ANDRES DIAZ VENERO DE LEYVA	GRAN CABALLERO	12 Jun 2010
---------------	---	----------------	-------------

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	05 Ago 2004
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	14 Oct 2008
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	04 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	07 Jun 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	08 Abr 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	28 Oct 2013
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	UNICA	28 May 2014
MEDALLA	MEDALLA SIMONA DUQUE DE ALZATE	OFICIAL	24 Jun 2014
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	31 Jul 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CATEGORÍA ÚNICA" - EJC	UNICA	03 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	26 Feb 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	27 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 Sep 2023
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	22 Sep 2023
MEDALLA	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	05 Ago 2024
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	02 Dic 2024
---------	------------------------------------	-------	-------------

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICIA NACIONAL	UNICA	02 Nov 2017
---------	--	-------	-------------

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	COMPAÑERO	20 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	25 Nov 2012

Orden Gubernamental

No Definida

MEDALLA	ORDEN GOBERNACION DE NARIÑO	GRAN CRUZ	07 Nov 2017
---------	-----------------------------	-----------	-------------

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2011
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge

Fecha de Matrimonio

ERIKA MILENA BAYONA HERNANDEZ	08 May 2015
-------------------------------	-------------

21. Nombre de Los Hijos

Fecha Nacimiento

SARA MANUELA CORTES BAYONA	09 Jun 2014
ANDRES MATIAS CORTES BAYONA	16 Mar 2023

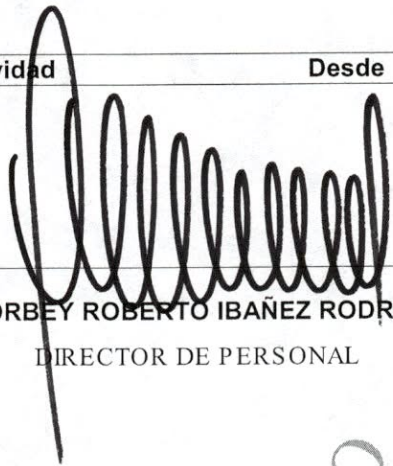
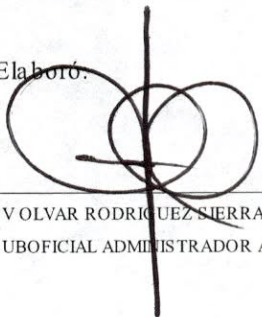
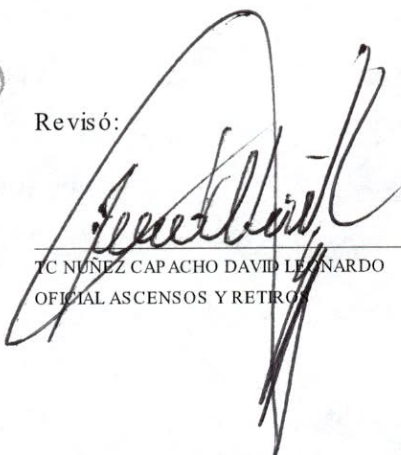
22. Nombre de los Padres

SONIA IRMA MOLINA CE CORTES
NESTOR RAUL CORTES CARDENAS

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION DE ESTUDIOS		28 Ene 2013	28 Mar 2013	59	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PROCEDIMIENTO POLICIA MILITAR	25 Ene 2019	26 Feb 2019	32	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
TC	COMISION DE ESTUDIOS		06 Feb 2020	16 Abr 2020	70	FLORIDA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	01 Abr 2025	30 Nov 2025	243	QUITO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
<div> _____ CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ DIRECTOR DE PERSONAL</div> <div><div>Elaboró:</div><div> _____ SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES</div></div> <div><div>Revisó:</div><div> _____ TC NÚÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO OFICIAL ASCENSOS Y RETIRO</div></div>						

CONSULTA ASCENSO

4
B

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

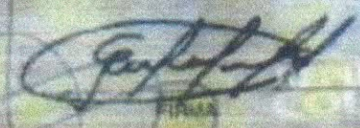
NUMERO **79.722.496**

CORTES MOLINA

APELLIDOS

GEOVANNI ANDRES

NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

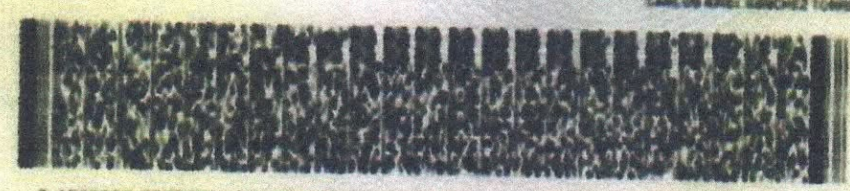
O+
G.R. RH

M
SEAO

27-ABR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00158810-M-0079722498-20090608 0012279809A 1 1200027548

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.722.498**

CORTES MOLINA

APELLIDOS
GEOVANNI ANDRES

NOMBRES

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

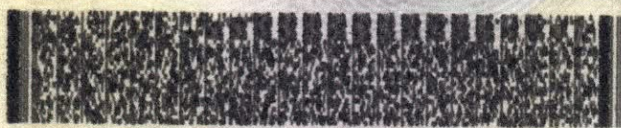
O+
G.S. RH

M
SEXO

27-ABR-1995 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL BANCHEZ TORRES



A-1500150-00158810-M-0079722498-20090608 0012279809A 1 1200027548



2026203100941012

Radicado No: 2026203100941012

13/08/2026 11:34 AM

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información

Radicado: 2026306003263031

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud.**

Con el nombre de **GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA** y documento de identidad No. **79.722.498**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 13/08/2026 11:34 AM

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
PAULA XIMENA PEÑALOZA RODRIGUEZ
Fecha: 2026-08-13 11:34:28 -0500

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones



6
2

Radicado Salida No. 110016610210202600729	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2026-07-23 17:31
Nombre: Párrafo	
Remite: DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN	Folio: 1
Destino: CR. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS	Proceso: No
Radicado Entrada no registrado: 110016619004202600729	

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio N°2026313001504491 bajo Radicado Interno
N°110016619004202600729 / Solicitud Antecedentes Oficial.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio indicando si fue, o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, para el estudio de ASCENSOS DICIEMBRE 2026 del Ejército Nacional. (...)"

Para lo cual se relaciona al señor **CR. CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES** identificado con cedula de ciudadanía N°79722498. La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 mayo de 2026, **no se encontró registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, **con corte 23 de julio de 2026, no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia¹, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró: Sargento Viceprimero Bolaños Omar		23-07-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMMP



Digital signature

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-30 12:31 (GMT -5:00)

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-30 12:31 (GMT -5:00)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022669443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313022000873 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003¹ (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017² y 1476 de 2011³ y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3827-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL <http://intranet.ejercito.mil.co/>, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio <https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/>, posterior a esto le llegara un código

¹ Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

² Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

³ Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SCA010-1

Radicado No. 2026107022669443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA**
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios)

Elaboró: **SV Brayan Huerfano**
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: **MY Hernán Ochoa**
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS
DE PROCESOS
DISCIPLINARIOS Y
ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2

Código: FO-CEDE11-DADAE-1452

Versión: 0

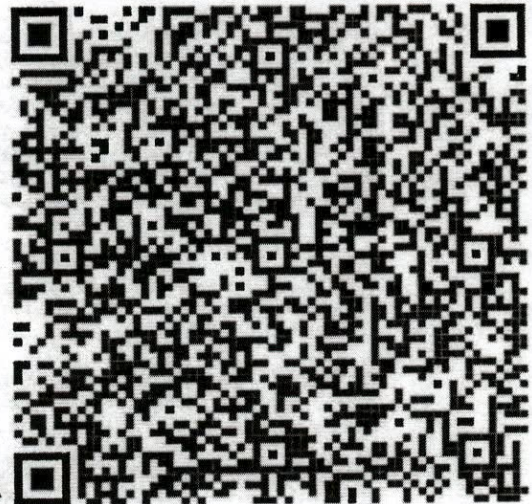
Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026107022669443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2026



CONSTANCIA
No. 3827-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79722498.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BR04	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y GRAVISIMAS	37969- 2025	12/08/2024	VALORACIÓN DE PRUEBAS	19-11-2025	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

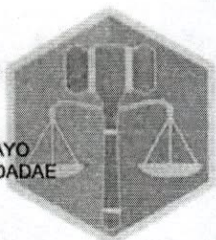
Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUERFANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN LUIS DE BALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE

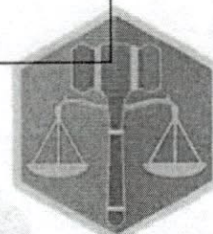
Radicado No. 2026107022669443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatare con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE

9
RV

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros



Carrera 46 n.° 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 "Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

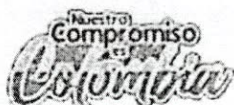
Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: M. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: T. Judy Cardozo.
Directora DIDOH

Vo.Bo.: C. Anny Suarez
Asesora Jurídica CEDE11



Carrera 46 n.º 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:28 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79722498**

Apellidos y Nombres: **CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026.

Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

Oficial Area Administrativa de Personal

Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404728, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia¹ a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021², a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada³ en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Cortes Molina Giovanni Andres.

¹ Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".

² "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"

³ Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%GEOVANNI%ANDRES%CORTES%MOLINA%;%GEOVANNI%CORTES%;%CORTES%GEOVANNI%;%CORTES%MOLINA%;%79722498%;%79722498%

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM⁴, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.



GOMEZ GONZALEZ LAURA MELISA - 1016079498

26/07/2026 11:24:18 COT-05



<https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/a5ff95e9-b167-4114-85ad-d21aa1620051/Q88Q-FOAG-OF1Q-TDAZ-A178-5083-0588-7>

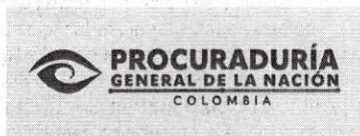
Firmado digitalmente por Laura Melisa Gomez Gonzalez

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E
INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 2
CSV: a5ff95e9-b167-4114-85ad-d21aa1620051

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chapuel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

⁴ El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303402080



PIB
17:08:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79722498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



13
REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR
VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E
INFRACCIONES AL DIH

No. 743109

E-LBARAJAS
10:01:00
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79722498**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente reporte con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.





RADICADO NO.: 202600302004352731

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
BOGOTÁ, D.C.

En referencia al Radicado No. 202600302004327142

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026113878 MISIP.

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 2026313001504651: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

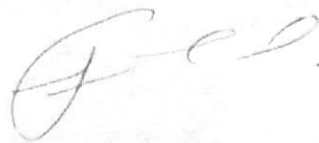
Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA, C.C. 79722498, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,



LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

Aprobado el: 31/julio/2026 02:38:30 p. m.

Hash: CEE-a212abadf38b107ba77c70d6ea917f9e33e82c5f

Anexo: 0

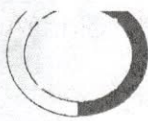
	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [31/julio/2026 09:41:13 a. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [31/julio/2026 11:47:59 a. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 02:38:30 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.





Bogotá
82118

Contraloría General de la República :: SGD 22-07-2026 12:14
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0151507 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
DESTINO JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS / COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUDES RADICADAS SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902,
OBS

Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

2026EE0151507



Oficial Área Administrativa de Personal

Dirección de Personal.

Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares

Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: "(...) *solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)*", al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.

Las actuaciones sembradas en amarillo ya están terminadas													
No	CURR	No. ACTUACIÓN	ENTIDAD	HECHOS	DECISIÓN	ÚLTIMO TRÁMITE	FECHA ÚLTIMO TRÁMITE	NOMBRE PRESUNTO	IDENTIFICACIÓN PRESUNTO	FUNCIONARIO ETAPA	DEPENDENCIA	ESTADO	CANTIDAD
1	41416	PRF-83112-0024-47392	EJERCITO NACIONAL	se el exhorto nacional para la búsqueda de los asesores migratorios con carácter de presunto overtamente al ser lo cual se evidencia por falta de gestión de los establecido en la ordenanza 00234 de 2017 gestión finca por geomática lo que denota gestión inoportuna antieconómica ineficaz e ineficiente de los recursos		ENVÍO A SECRETARÍA COMAH PARA NOTIFICACIÓN	2023-05-08	GERARDO ORTIZ RAMÍREZ	83237025	HERNÁNDEZ CORTI 108TH ENCRET	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL ÚNICA INSTANCIA	GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA GUAYRA	VINCULADO 29797148

Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es



www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo. Lo anunciado

Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:40:35, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79722498
Código de Verificación	79722498260922164035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones				220	
Año gravable 2024							
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324						
Empleado	11. Razón social		26. Primer apellido		27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	Ejército Nacional		CORTES		MOLINA	GEOVANNI	ANDRES
24. Tipo de documento		25. Número de identificación		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto. 11
		79722498		2026 08 24			35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1
30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31							
Concepto de los ingresos						Valor	
Pagos por salarios						36	\$ 176.483.026,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.						37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.						38	\$ 0,00
Pagos por honorarios						39	\$ 0,00
Pagos por servicios						40	\$ 0,00
Pagos por comisiones						41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales						42	\$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos						43	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación						44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						45	\$ 0,00
Otros pagos						46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado						47	\$ 67.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera						48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías						49	\$ 15.221.130,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados						51	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)						52	\$ 286.081.846,00
Concepto de los aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						53	\$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						54	\$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC						57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC						58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)						59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones						60	\$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				61		68	
Honorarios, comisiones y servicios				62		69	
Intereses y rendimientos financieros				63		70	
Enajenación de activos fijos				64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares				65		72	
Otros				66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)				67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)						75	
Item	76. Identificación de los bienes poseídos						77. Valor patrimonial
1							
2							
3							
Deudas vigentes a 31 de diciembre						78	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres				82. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable:						Firma del Trabajador o Pensionado	
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.							
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.							
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.							
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.							
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.							
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.							
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.							
Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).							

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79722498	CR. GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 129.818.997,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 67.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 15.221.130,00
TOTALES	\$ 74.041.719,00	\$ 212.040.127,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 24 / Agosto / 2026

		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8001306324						
Empleado	11. Razón social	Ejército Nacional					
	24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	
		79722498	CORTES	MOLINA	GEOVANNI	ANDRES	
30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31			32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio	
			2026 08 24		11	0 1 1	
Concepto de los ingresos					Valor		
Pagos por salarios					36	\$ 196.202.715,00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.					37	\$ 0,00	
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.					38	\$ 0,00	
Pagos por honorarios					39	\$ 0,00	
Pagos por servicios					40	\$ 0,00	
Pagos por comisiones					41	\$ 0,00	
Pagos por prestaciones sociales					42	\$ 0,00	
Pagos por viáticos					43	\$ 0,00	
Pagos por gastos de representación					44	\$ 0,00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo					45	\$ 0,00	
Otros pagos					46	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado					47	\$ 170.000.000,00	
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera					48	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías					49	\$ 13.957.910,00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez					50	\$ 0,00	
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados					51	\$ 0,00	
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)					52	\$ 380.160.625,00	
Concepto de los aportes					Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador					53	\$ 2.671.200,00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador					54	\$ 8.652.647,00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS					55	\$ 0,00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones					56	\$ 0,00	
Aportes a cuentas AFC					57	\$ 0,00	
Aportes a cuentas AVC					58	\$ 0,00	
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)					59	\$ 0,00	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones					60	\$ 0,00	
Nombre del pagador o agente retenedor							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				61		68	
Honorarios, comisiones y servicios				62		69	
Intereses y rendimientos financieros				63		70	
Enajenación de activos fijos				64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares				65		72	
Otros				66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)				67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)					75		
Item	76. Identificación de los bienes poseídos					77. Valor patrimonial	
1							
2							
3							
Deudas vigentes a 31 de diciembre					78		
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres				82. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.					Firma del Trabajador o Pensionado		
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.							

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79722498	CR. GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 129.426.267,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 170.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 13.957.910,00
TOTALES	\$ 66.776.448,00	\$ 313.384.177,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 24 / Agosto / 2026

DIAN		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones						220							
Año gravable 2025															
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario									
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres					
	8001306324														
Empleado	11. Razón social		24. Tipo de documento		25. Número de identificación		26. Primer apellido		27. Segundo apellido		28. Primer nombre		29. Otros nombres		
	Ejército Nacional		79722498				CORTES		MOLINA		GEOVANNI		ANDRES		
30. DE: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31				32. Fecha de expedición				33. Lugar donde se practicó la retención				34. Cód. Dpto.		35. Cód. Ciudad/Municipio	
				2026 08 24								11		0 1 1	
Concepto de los ingresos										Valor					
Pagos por salarios										36	\$ 557.112.720,00				
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37	\$ 0,00				
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.										38	\$ 0,00				
Pagos por honorarios										39	\$ 0,00				
Pagos por servicios										40	\$ 0,00				
Pagos por comisiones										41	\$ 0,00				
Pagos por prestaciones sociales										42	\$ 190.609.273,00				
Pagos por viáticos										43	\$ 0,00				
Pagos por gastos de representación										44	\$ 0,00				
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										45	\$ 0,00				
Otros pagos										46	\$ 0,00				
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado										47	\$ 0,00				
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera										48	\$ 0,00				
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías										49	\$ 16.029.452,00				
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										50	\$ 0,00				
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados										51	\$ 0,00				
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)										52	\$ 763.751.445,00				
Concepto de los aportes										Valor					
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										53	\$ 3.169.600,00				
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										54	\$ 9.962.711,00				
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										55	\$ 0,00				
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										56	\$ 0,00				
Aportes a cuentas AFC										57	\$ 0,00				
Aportes a cuentas AVC										58	\$ 0,00				
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)										59	\$ 0,00				
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones										60	\$ 0,00				
Nombre del pagador o agente retenedor															
Datos a cargo del trabajador o pensionado															
Concepto de otros ingresos						Valor recibido				Valor retenido					
Arrendamientos						61					68				
Honorarios, comisiones y servicios						62					69				
Intereses y rendimientos financieros						63					70				
Enajenación de activos fijos						64					71				
Loterías, rifas, apuestas y similares						65					72				
Otros						66					73				
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)						67					74				
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)										75					
Item	76. Identificación de los bienes poseídos										77. Valor patrimonial				
1															
2															
3															
Deudas vigentes a 31 de diciembre										78					
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario															
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres						82. Parentesco					
Certifico que durante el año gravable:										Firma del Trabajador o Pensionado					
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.															
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.															
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.															
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.															
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.															
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.															
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.															

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79722498	CR. GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NÓ GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 668.497.357,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 16.029.452,00
TOTALES	\$ 79.224.636,00	\$ 684.526.809,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 24 / Agosto / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
6.DV
7. Primer apellido
8. Segundo apellido
9. Primer nombre
10. Otros nombres
12.Cod. Dirección seccional

7 9 7 2 2 4 9 8 1
CORTES
MOLINA
GEOVANNI
ANDRES
3 2

24. Actividad económica principal
25. Cód. Si es una corrección indique:
26. No. Formulario anterior
27. Fracción año gravable siguiente
28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica

0 0 1 0
673,910,000
152,542,000
85,000

Patrimonio
Total patrimonio bruto
Deudas
Total patrimonio líquido

29
30
31

521,368,000

Cédula general

Conceptos/rentas

Rentas de trabajo

Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria

Rentas de capital

Rentas no laborales

Ingresos brutos

Devoluciones, rebajas y descuentos

Ingresos no constitutivos de renta

Costos y deducciones procedentes

Renta líquida

Rentas líquidas pasivas - ECE

Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC

Otras rentas exentas

Total rentas exentas

Intereses de vivienda

Otras deducciones imputables

Total deducciones imputables

Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)

Renta líquida ordinaria del ejercicio

Pérdida líquida del ejercicio

Compensaciones por pérdidas

Renta líquida ordinaria

Ren. líquida ced. gen.

Comp. exc. ren. presuntiva

Ren. ex. y ded. imp. II.

Rentas gravables

R. líq. ord. cédula gen.

R. líq. grav. cédula gen.

Comp. pérdidas año 2018 y ant.

Renta presuntiva

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

91

95

92

96

93

97

94

98

369,353,000

11,324,000

358,029,000

0

297,096,000

297,096,000

0

23,872,000

23,872,000

320,968,000

37,061,000

358,718,000

0

330,214,000

0

28,504,000

28,504,000

0

0

Cédula de pensiones

Cédula de dividendos y/o participaciones

Ganancias ocasionales

Saldo a pagar por impuesto

Número de dependientes económicos

981. Cód. Representación

982. Cód. Contador

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida

Rentas exentas de pensiones

Renta líquida gravable cédula de pensiones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores

1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.

2a. Subcédula años 2017 y siguientes párrafo 2 art. 49 del E.T.

Dividendos y participaciones recibidas del exterior

Rentas exentas de la casilla 109

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior

Costos por ganancias ocasionales

Ganancias ocasionales no gravadas y exentas

Ganancias ocasionales gravables

Saldo a pagar por impuesto

Número de dependientes económicos

981. Cód. Representación

982. Cód. Contador

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

134

138

0

3

2024-10-21 / 10:48:08 PM

2 0 2 4 - 1

2:4 8:0 8

0

91900236157210

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

4. Número de formulario

2118735169030

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000211873516903 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 7 2 2 4 9 8 6.DV 1 7. Primer apellido CORTES 8. Segundo apellido MOLINA 9. Primer nombre GEOVANNI 10. Otros nombres ANDRES 12. Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica principal 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica 1,279,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 673,437,000 Deudas 30 127,378,000 Total patrimonio líquido 31 546,059,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	286,082,000	43	0	58	24,573,000	74	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,423,000	44	0	59	12,502,000	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0			
Renta líquida	34	273,659,000	46	0	61	12,071,000	78	0			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	222,819,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	222,819,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	18,505,000	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	18,505,000	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	241,324,000	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	12,071,000	87	0			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	32,335,000	57	0	73	12,071,000	90	0			
Ren. líquida ced. gen.	91	285,730,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	252,769,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	32,961,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	32,961,000	Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99 0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116 0
Ingresos no constitutivos de renta	100 0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117 0
Renta líquida	101 0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118 0
Rentas exentas de pensiones	102 0	Por dividendos y participaciones año 2016	119 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103 0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104 0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121 0
Ingresos no constitutivos de renta	105 0	Imp. pagados en el exterior	122 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106 0	Dividendos, particip. y otros	124 0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107 0	Impuesto neto de renta	126 0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108 0	Impuesto de ganancias ocasionales	127 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109 0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128 0
Rentas exentas de la casilla 109	110 0	Total impuesto a cargo	129 0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111 32,961,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130 0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112 0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131 147,000
Costos por ganancias ocasionales	113 0	Retenciones año gravable a declarar	132 983,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114 0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133 0
Ganancias ocasionales gravables	115 0		

Saldo a pagar por impuesto 134 0 Sanciones 135 0 Total saldo a pagar 136 0 Total saldo a favor 137 1,130,000

Número de dependientes económicos 138 3 Adición por dependientes a la casilla 92 139 10,166,000 Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140 0 Aporte voluntario 141 0

981. Cód. Representación 982. Cód. Contador 983. No. Tarjeta profesional 984. Con salvedades 985. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora 986. Pago total \$ 987. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900387954250

20252201664469

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2025

4. Número de formulario 2118772880301

(415)7707212489984(8020) 000211877288030 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 7 2 2 4 9 8

6.DV 1

7. Primer apellido CORTES

8. Segundo apellido MOLINA

9. Primer nombre GEOVANNI

10. Otros nombres ANDRES

12. Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica principal 0 0 1 0

25. Cód. Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente

28. Uso por ciento (1%) de compras con factura electrónica 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto 1,090,313,000

Deudas 30

106,869,000

Total patrimonio líquido 31

983,444,000

Conceptos/rentas			Rentas de trabajo			Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria			Rentas de capital			Rentas no laborales			
Cédula general	Rentas exentas	Ingresos brutos	32	763,751,000	43	0	58	11,745,000	74	29,956,000					
		Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0					
		Ingresos no constitutivos de renta	33	13,133,000	44	0	59	6,511,000	76	0					
		Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	10,000,000					
		Renta líquida	34	750,618,000	46	0	61	5,234,000	78	19,956,000					
		Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0					
	Deducciones imputables	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0					
		Otras rentas exentas	36	696,268,000	48	0	64	0	81	0					
		Total rentas exentas	37	696,268,000	49	0	65	0	82	0					
		Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0					
		Otras deducciones imputables	39	19,123,000	51	0	67	55,000	84	0					
		Total deducciones imputables	40	19,123,000	52	0	68	55,000	85	0					
	Renta líquida ordinaria	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	715,391,000	53	0	69	55,000	86	0					
		Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	5,179,000	87	19,956,000					
		Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0					
		Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0					
		Renta líquida ordinaria	42	35,227,000	57	0	73	5,179,000	90	19,956,000					
		Ren. líquida ced. gen.		91	775,808,000	Ren. ex. y ded. imp. li.		92	726,203,000	R. líq. ord. cédula gen.		93	49,605,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	
Comp. exc. ren. presuntiva		95	0	Rentas gravables		96	0	R. líq. grav. cédula gen.		97	49,605,000	Renta presuntiva		98	0

Cédula de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula de dividendos y/o participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0		Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida	101	0		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0		1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0		2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Cédula de dividendos y/o participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Cédula de ganancias ocasionales	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0		Rentas exentas de la casilla 109	110	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0		Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	49,605,000
	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0		Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0		Costos por ganancias ocasionales	113	0
Cédula de ganancias ocasionales	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0		Ganancias ocasionales gravables	115	0
	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	49,605,000	Liquidación privada	Saldo a pagar por impuesto	134	0
	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0		Sanctiones	135	0
	Costos por ganancias ocasionales	113	0		Total saldo a pagar	136	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0		Total saldo a favor	137	1,600,000
	Ganancias ocasionales gravables	115	0		Aporte voluntario	141	0
Saldo a pagar por impuesto		134	0	Total saldo a pagar		136	0
Sanctiones		135	0	Total saldo a favor		137	1,600,000
Número de dependientes económicos		138	3	Adición por dependientes a la casilla 92		139	10,757,000
Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X		140		Aporte voluntario		141	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2026-10-06 / 05:23:53 PM

2 0 2 6 - 1

Fecha Acuse de Recibo

7 : 2 3 : 5 3

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900546809230

982. Cód. Contador

Firma contador

994. Con salvedades

993. No. Tarjeta profesional

2 0 2 6 3 3 7 7 4 8 5 6 5 0

27
20



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: JOHANNI ANDRES CORTES MOLINA
IDENTIFICADO CON: C.C.y C.E. T.I. N° 79722498 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento C/MARCA Municipio BOGOTA
Dirección Diagonal 107 - 6 - 90 Casas fiscales Teléfonos 321 230 7857

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NESTOR RAUL CORTES CARDENAS	19.282.353	PAORE
SONIA IREMA MOLINA CORTES	41.741.806	MAORE
JARA MANUELA CORTES BAYONA	1146685611	HIJA
ANDRES MATIAS CORTES BAYONA	1140940369	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	557.112.720.
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	9.000.000 -
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORRO	242943447	PLAZA IMPERIAL	1.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APTO	KR 73B-147-95 Int. 1 Apto 201	295.000.000
APTO	CALLE 152D 102B-10 Int 7 Apt 302	155.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Préstamo de Inversión	92,013.703

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
/	/

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Erilka Milena bayona Hernandez	C.C. X C.E. T.I.	1022 362 191

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
/	/

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

Bogotá 25-08-2026

DAFP-OAP



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapié Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

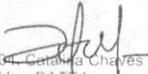
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente

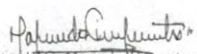


Coronel JHON JAIR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles visibles



Elaboró: P.D. Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA



Revisó: M.C. María F. Cárdenas V.
Directora DATRA



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238



Respetado,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 2026252001544501:
Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ ¹	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS ²	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

¹ En RNEC registra el compareciente como GERARDO ORTIZ RAMÍREZ; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.

² El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS; según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

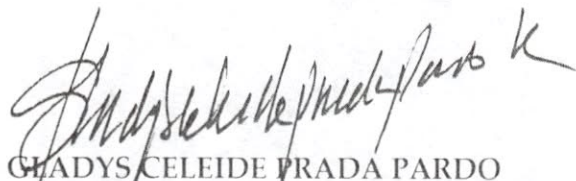
con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,



GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Rusi y
Edison Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos FONSECA BAHAMON	2. Nombres FARID FELIPE	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL	
5. Cargo Actual ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO				
6. Fecha Nacimiento 20 Dic 1976	7. Lugar Nacimiento BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 7703395	
10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 03 Mar 1995	11. Situación Actual LABORANDO	12. Situación Administrativa COMISION		
13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA			
15. Estudios adelantados				
Cursos en el Pais				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	01 Ene 1900	01 Ene 1989
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	28 Ago 1997	05 Sep 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Dic 1997	10 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	08 Nov 2002	06 Dic 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSO	MANIOBRAS EN AREAS URBANAS	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	27 Abr 2007	10 Jul 2007
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jul 2010	26 Nov 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA MAESTRIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	26 Ene 2015	24 Nov 2015
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		10 Ene 2020	01 Dic 2023
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TC/CF A CR/CN		19 Ago 2020	30 Oct 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	03 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2015
CORONEL	11 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE ARTILLERIA # 3	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1997	01 Dic 1998	01 00 00
ST	BATALLA DE PALACE				
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 40 HEROES DEL SANTUARIO	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Dic 1998	01 Dic 1999	01 00 00
TE	BATALLON DE ARTILLERIA # 2 LA POPA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1999	01 Mar 2001	01 03 00
TE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 2 Coronel "JOSÉ MARÍ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Mar 2001	01 Dic 2002	01 09 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 2002	30 Sep 2003	00 09 29
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 Ene 2005	30 Jun 2007	02 05 23
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 49 HEROES DE TARAZA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Jun 2005	30 Jun 2007	02 00 15
CT	BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA # 2 NUEVA GRANADA	NO REPORTADO	01 Jul 2007	18 Dic 2008	01 05 17
CT	BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 7	NO REPORTADO	19 Dic 2008	23 Abr 2009	00 04 04
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS NO. 129 "ANTONIO DE LATORRE Y	NO REPORTADO	24 Abr 2009	11 Jul 2010	01 02 17
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul 2010	05 Dic 2010	00 04 23
CT	ESCUELA DE ARTILLERIA	NO REPORTADO	06 Dic 2010	08 Mar 2012	01 03 02
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.91 MY. MAURICIO SERNA	COMANDANTE DE BATALLON	09 Mar 2012	25 Dic 2013	01 09 16
MY	ESCUELA DE ARTILLERIA	SUBDIRECTOR	26 Dic 2013	25 Ene 2015	01 00 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	CENTROS DE ENTRENAMIENTO BASICO DE BRIGADA # 16	COMANDANTE	26 Nov 2015	14 Jun 2017	01 06 18
TC	BATALLON DE ARTILLERIA # 18 GR. JOSE MARIA MANTILLA	COMANDANTE DE BATALLON	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	JEFE DEPARTAMENTO	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	JEFE DEPARTAMENTO	01 Oct 2020	21 Abr 2021	00 06 20
TC	ESCUELA DE ARTILLERIA	DIRECTOR ESCUELA	22 Abr 2021	30 Sep 2021	00 05 08
CR	ESCUELA DE ARTILLERIA	DIRECTOR ESCUELA	01 Oct 2021	14 Feb 2022	00 04 13
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28	COMANDANTE BRIGADA	15 Feb 2022	30 Sep 2022	00 07 15
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2022	30 Sep 2023	00 11 29
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2023	08 Mar 2024	00 05 07
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	09 Mar 2024	30 Sep 2024	00 06 21
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	01 Mar 2025	00 05 00
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	02 Mar 2025	30 Sep 2025	00 06 28
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	OFICIAL PLANEACION Y PROYECTOS	01 Oct 2025	20 Nov 2025	00 01 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	21 Nov 2025		00 10 02

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION ORDEN AL MÉRITO PRINCESA INÍRIDA UNICA 23 Feb 2023

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO DISTINTIVO DE LANCIERO DISTINGUIDO 03 Mar 1998

DISTINTIVO DISTINTIVO PROFESOR MILITAR QUINTA CATEGORIA 27 Dic 2004

DISTINTIVO DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO SEGUNDA CATEGORIA 14 Jun 2005

DISTINTIVO DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO PRIMERA CATEGORIA 26 Nov 2010

DISTINTIVO DISTINTIVO PROFESOR DE ESTADO MAYOR UNICA 18 Dic 2020

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION CONDECORACION "SOMBRERO LLANERO" DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADADA UNICA 21 Nov 2022

MEDALLA ORDEN FLOR DE INIRIDA UNICA 23 Feb 2023

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC SERVICIOS DISTINGUIDOS 18 Nov 2004

MEDALLA MEDALLA "SANTA BÁRBARA" - EJC UNICA 25 Nov 2008

CONDECORACION ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC OFICIAL 02 Ago 2012

Medalla Institucional**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA "SAN GABRIEL" - EJC	UNICA	16 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM	UNICA	07 May 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	27 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	13 Ene 2022
MEDALLA	FE EN LA CAUSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA	25 Ene 2023
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA ARTILLERIA" - EJC	UNICA	04 Dic 2025

Orden Institucional**No Definida**

DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
------------	--	-------	-------------

20. Nombres del Cónyuge

LUZ ELENA LEON HERNANDEZ

Fecha de Matrimonio

06 May 2006

21. Nombre de Los Hijos

SALOME FONSECA LEON

17 Dic 2006

SILVANA FONSECA LEON

28 Sep 2015

22. Nombre de los Padres

GRACIELA DEL SO BAHAMON DE FONSECA

FREDDY FONSECA BORJA

23. Otros Datos**Comisiones en el Exterior**

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION DE ESTUDIOS		13 Jul 2007	21 Sep 2007	70	
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	ORIENTACION SOBRE SISTEMA DE DEFENSA AEREA	12 Ago 2019	17 Ago 2019	5	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VISITA TECNICA DE RÉCEPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EXPAL SYSTEMS S.A, DERIVADO DEL ACUERDO TECNICO INTERMINISTERIAL DE SUPERVISION N°6/2021	01 Nov 2021	10 Nov 2021	9	MADRID - ESPAÑA
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISION DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CAMPAÑA CONJUNTO i AYACUCHO, 2023-2026.	02 Mar 2023	05 Mar 2023	3	

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISION DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CAMPAÑA CONJUNTO ¿ AYACUCHO¿ 2023-2026.	02 Mar 2023	05 Mar 2023	3	
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISION DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS OPERACIONALES COMANDANTE DEL EJÉRCITO.	08 Mar 2023	10 Mar 2023	2	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISION DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS OPERACIONALES COMANDANTE DEL EJÉRCITO.	08 Mar 2023	10 Mar 2023	2	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	29 Feb 2024	29 Oct 2024	243	CIUDAD DE QUITO
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	30 Oct 2024	28 Feb 2025	121	QUITO

CR NORBE ROBERTO IBÁÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TC NÚÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

NUIP 7.703.395



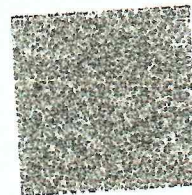
F4T2

Fecha de expiración:
26 ABR 2033



CD

018630798



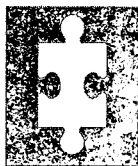
ICCOL018630798619001<<<<<<<<<<
7612208M3304260COL7703395<<<<1
FONSECA<BAHAMON<<FARID<FELIPE<

622



018630798

ICCOLD18630798619001<<<<<<<<<
7612208M3304260COL7703395<<<<1
FONSECA<BAHAMON<<FARID<FELIPE<



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



2026203100914512

Radicado No: 2026203100914512

10/08/2026 11:19 AM

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ

Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003262841

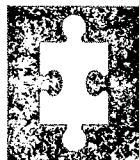
Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario, e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejército ante la FGN, las ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA como INDICIADO, del CR del Ejército Nacional, FARID FELIPE FONSECA BAHAMON identificado con cedula de ciudadanía numero 7.703.395 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 SV. **Alexandra Carvajal extensión 14151.**

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - párrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de FARID FELIPE FONSECA BAHAMON identificado con cedula de ciudadanía No. 7.703.395, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



2026203100914512

Radicado No: 2026203100914512

10/08/2026 11:19 AM

Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 11:19 AM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjetfyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
YEINY BIBIANA LIZARAZO RUBIO
Fecha: 2026 08 10 11:19:05-0500



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



6
R

Código de Documento: 110016610210202602847	
Tipo de Documento: Petición	
Remite: DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN	
Destinatario: CORONEL JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS	
Código de Documento: 110016619004202600728	

Señor

Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

Oficial área administrativa de personal

Correo: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a su requerimiento N.º 2026313001507591/ bajo Radicado Interno N.º **110016619004202600728** / solicitud Información JPMP.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

(...) *Solicitud Antecedentes Oficial* (...)

Para lo cual se relaciona al señor **Coronel FONSECA BAHAMON FARID FELIPE**, con número de identificación 7703395, para lo cual se indica que:

Con base en esto se indica que la Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial **-Ley 1407 de 2010-** a partir del 1º de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones**, con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia¹, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**², entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.
Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN

Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales

Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Wilmer Suárez Mosquera		21-07-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP.			

¹ Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales.

² Decreto ley 019 de 2012 Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la formación judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.



Digital signature

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-30 12:17 (GMT -5:00)



COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022635163/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313022094833 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003¹ (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017² y 1476 de 2011³ y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3820-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL <http://intranet.ejercito.mil.co/>, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio <https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/>, posterior a esto le llegara un código

¹ Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

² Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

³ Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ISO 9001

Radicado No. 2026107022635163/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

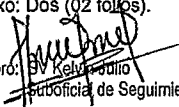
de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

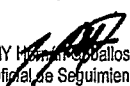
De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: 
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY 
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS
DE PROCESOS
DISCIPLINARIOS Y
ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2

Código: FO-CEDE11-DADAE-1452

Versión: 0

Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026107022635163/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026



CONSTANCIA
No. 3820-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	FONSECA BAHAMON FARID FELIRE	7703395

Se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

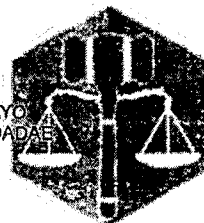
Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV KEVIN JULIO ZUIÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. MARIO ANTONIO CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE

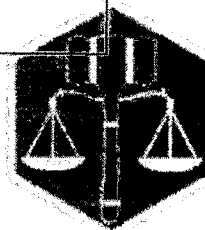
Radicado No. 2026107022635163/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Giovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854



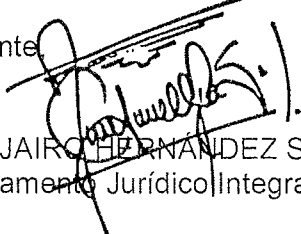
Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

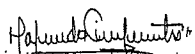


Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles visibles



Elaboró: PD04 Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA



Revisó: T.C. María F. Cifuentes V.
Directora DATRA



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



SECEJ-1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército

Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental

Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros



Carrera 46 n.º 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 "Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRÓ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: M. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: TCU Judy Cardozo.
Directora DIDOH

Vo.Bo.: CA Any Suarez
Asesora Jurídica CEDE11



Carrera 46 n.º 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:49 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7703395**

Apellidos y Nombres: **FONSECA BAHAMON FARID FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



RADICADO NO.: 202600302004352141

Bogotá, D.C., 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTÁ, D.C.

En referenciá al Radicado No. 202600302004326622

**Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes personal de oficial.
Radicado interno SIVWATQ S2026113878 MISP**

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 2026313001507671: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial FARID FELIPE FONSECA BAHAMON, C.C. 7703395, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,



LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

Aprobado el: 31/julio/2026 02:41:04 p. m.

Hash: CEE-a25f272d6982efde11f913035ef359badbc3e1e9

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [31/julio/2026 09:25:52 a. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [31/julio/2026 11:51:03 a. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	licabrera [31/julio/2026 02:41:04 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.



Bogotá
82118Contraloría General de la República :: SGD 22-07-2026 12:14
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0151507 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
DESTINO JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS / COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUDES RADICADAS SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902,
085

Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

2026EE0151507



Oficial Área Administrativa de Personal

Dirección de Personal.

Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares

Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849,**
2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886,
2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857,
2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922,
2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911,
2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900,
2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: "(...) *solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)*", al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926



CONTRALORIA General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.

Los actuaciones sombreadas en amarillo ya están terminadas

NO. CUN	NO. ACTUACIÓN	ENTIDAD	HECHOS	DECISIÓN	ÚLTIMO TRÁMITE	FECHA ÚLTIMO TRÁMITE	NOMBRE PRESUNTO	IDENTIFICACIÓN PRESUNTO	FUNCIONARIO	ETAPA	DEPENDENCIA	ESTADO	CUANTÍA
1	41414	PRF-89112-2024-47392	BUENOS AIRES NACIONAL	El proceso nacional relativo pago de intereses moratorios considero presunto conforme al artículo lo cual se evidencia por falta de gestión de los relacionados en la ciudad permanente 00234 de 2017 gestión finca para geométrica lo que genera gestión oportuna antieconómica respecto a si recursos públicos	ENVIO A SECRETARIA CONSULTA PARA NOTIFICACION	2024-05-28	GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83239025	HERNANDEZ CORTES JORGE ENRIQUE	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL ÚNICA INSTANCIA	GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA GUAJIRA	VINCULADO	20797148

Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es



www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo. Lo anunciado

Proyectó. Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1

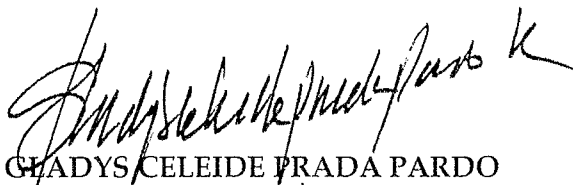
con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,



GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Russi y
Edison Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**
COLOMBIA

**REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR
VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E
INFRACCIONES AL DIH**

No. 743110

E-LBARAJAS

10:01:03

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **FARID FELIPE FONSECA BAHAMON** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **7703395**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional -SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente reporte con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González

Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.





Nº. Radicado : S-2026-038484 Folios: 2
Fecha: 26-07-2026 11:46:16 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

Oficial Area Administrativa de Personal

Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404747, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia¹ a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021², a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada³ en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Fonseca Bahamon Farid Felipe.

¹ Inciso 2º del párrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".

² "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación".
(...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"

³ Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%FARID%FELIPE%FONSECA%BAHAMON%;%FARID%FONSECA%;%FONSECA%FARID%;%FONSECA%BAHAMON%;%7703395%;%7.703.395%

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM⁴, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN; AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.



GÓMEZ GONZALEZ LAURA MELISA - 1016079498

28/07/2026 11:46:41 COT-05



<https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/abc7bb0f-60d8-4789-a9bd-e3696efbc158/K88Q-FOAG-OF1O-THAR-6178-5084-4011-E>

Firmado digitalmente por Laura Melisa Gómez González

Laura Melisa Gomez Gonzalez

DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E
INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,

Número de folios: 2

CSV: abc7bb0f-60d8-4789-a9bd-e3696efbc158

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas

Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chapuel Tello

Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

⁴ El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303402191



PIB

17:09:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FARID FELIPE FONSECA BAHAMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7703395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCION

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CO - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CO - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CO - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO.

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:40:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7703395
Código de Verificación	7703395260922164001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
Empleado	11. Razón social	Ejército Nacional				
	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
		7703395	FONSECA	BAHAMON	FARID	FELIPE
30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31			32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto. 11 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	\$ 183.857.076,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	\$ 0,00
Pagos por honorarios	39	\$ 0,00
Pagos por servicios	40	\$ 0,00
Pagos por comisiones	41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	\$ 0,00
Pagos por viáticos	43	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	\$ 0,00
Otros pagos	46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	\$ 180.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	\$ 14.045.570,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	\$ 377.902.646,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	\$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	\$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	\$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61	68
Honorarios, comisiones y servicios	62	69
Intereses y rendimientos financieros	63	70
Enajenación de activos fijos	64	71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72
Otros	66	73
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	74
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)		75

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

<p>Certifico que durante el año gravable:</p> <ol style="list-style-type: none">Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.Cue el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.Cue el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.</p>	Firma del Trabajador o Pensionado
---	-----------------------------------

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
7703395	CR. FARID FELIPE FONSECA BAHAMON

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		\$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados			\$ 117.080.628,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			\$ 180.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			\$ 14.045.570,00
TOTALES		\$ 66.776.448,00	\$ 311.126.198,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026

DIAN		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2024						220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones							4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	8001306324								
Empleado	11. Razón social			26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres		
	Ejército Nacional			FONSECA	BAHAMON	FARID	FELIPE		
24. Tipo de documento		25. Número de Identificación		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
		7703395		2026 08 10				11	0 1 1
30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31									
Concepto de los Ingresos							Valor		
Pagos por salarios							36	\$ 547.938.002,00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37	\$ 0,00	
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.							38	\$ 0,00	
Pagos por honorarios							39	\$ 0,00	
Pagos por servicios							40	\$ 0,00	
Pagos por comisiones							41	\$ 0,00	
Pagos por prestaciones sociales							42	\$ 27.377.690,00	
Pagos por viáticos							43	\$ 0,00	
Pagos por gastos de representación							44	\$ 0,00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							45	\$ 0,00	
Otros pagos							46	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado							47	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera							48	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías							49	\$ 15.221.130,00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							50	\$ 0,00	
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados							51	\$ 0,00	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)							52	\$ 590.536.822,00	
Concepto de los aportes							Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							53	\$ 2.962.600,00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							54	\$ 9.460.202,00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							55	\$ 0,00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							56	\$ 0,00	
Aportes a cuentas AFC							57	\$ 0,00	
Aportes a cuentas AVC							58	\$ 0,00	
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)							59	\$ 0,00	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							60	\$ 0,00	
Nombre del pagador o agente retenedor									
Datos a cargo del trabajador o pensionado									
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido		
Arrendamientos					61		68		
Honorarios, comisiones y servicios					62		69		
Intereses y rendimientos financieros					63		70		
Enajenación de activos fijos					64		71		
Loterías, rifas, apuestas y similares					65		72		
Otros					66		73		
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)					67		74		
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)							75		
Item	76. Identificación de los bienes poseídos						77. Valor patrimonial		
1									
2									
3									
Deudas vigentes a 31 de diciembre							78		
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario									
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres				82. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.							Firma del Trabajador o Pensionado		

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7, del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
7703395	CR. FARID FELIPE FONSECA BAHAMON

FUERZA	EJÉRCITO NACIONAL	
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	
	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 501.273.973,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 15.221.130,00
TOTALES	\$ 74.041.719,00	\$ 516.495.103,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026

		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2025				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8001306324						
Empleado	11. Razón social	Ejército Nacional					
	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	
		7703395	FONSECA	BAHAMON	FARID	FELIPE	
30. DE: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
		2026 08 10				11	0 1 1
Concepto de los Ingresos					Valor		
Pagos por salarios					36	\$ 276.489.388,00	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.					37	\$ 0,00	
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.					38	\$ 0,00	
Pagos por honorarios					39	\$ 0,00	
Pagos por servicios					40	\$ 0,00	
Pagos por comisiones					41	\$ 0,00	
Pagos por prestaciones sociales					42	\$ 36.617.660,00	
Pagos por viáticos					43	\$ 0,00	
Pagos por gastos de representación					44	\$ 0,00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo					45	\$ 0,00	
Otros pagos					46	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado					47	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera					48	\$ 0,00	
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías					49	\$ 16.029.452,00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez					50	\$ 0,00	
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados					51	\$ 0,00	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)					52	\$ 329.136.500,00	
Concepto de los aportes					Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador					53	\$ 3.169.600,00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador					54	\$ 9.962.711,00	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS					55	\$ 0,00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones					56	\$ 0,00	
Aportes a cuentas AFC					57	\$ 0,00	
Aportes a cuentas AVC					58	\$ 0,00	
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)					59	\$ 0,00	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones					60	\$ 0,00	
Nombre del pagador o agente retenedor							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				61		68	
Honorarios, comisiones y servicios				62		69	
Intereses y rendimientos financieros				63		70	
Enajenación de activos fijos				64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares				65		72	
Otros				66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)				67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)					75		
Item	76. Identificación de los bienes poseídos					77. Valor patrimonial	
1							
2							
3							
Deudas vigentes a 31 de diciembre						78	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres				82. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.						Firma del Trabajador o Pensionado	

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7, del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
7703395	CR. FARID FELIPE FONSECA BAHAMON

FUERZA	EJÉRCITO NACIONAL		
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
	Sueldo Básico	\$ 79.224.636,00	
	Primas y demás pagos realizados		\$ 233.882.412,00
	Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
	Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 16.029.452,00
	TOTALES	\$ 79.224.636,00	\$ 249.911.864,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210					
1. Año 2023						4. Número de formulario 2118659964741							
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020) 000211865996474 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		12.Cod. Dirección seccional	
7 7 0 3 3 9 5		7		FONSECA		BAHAMON		FARID		FELIPE		8	
24. Actividad económica principal		25. Cui		26. No. Formulario anterior		27. Fracción plus gravable sig. ante		28. Una por ciento (1%) de contraprestación por factura electrónica		25,000			
0 0 1 0										771,951,000			
Patrimonio		Total patrimonio bruto		29		Deudas		30		0		Total patrimonio líquido	
		771,951,000										771,951,000	
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y complementaria		Rentas de capital		Rentas no laborales					
Ingresos brutos		32		381,523,000		43		756,000		58		59,548,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos		33		11,324,000		44		0		59		39,725,000	
Ingresos no constitutivos de renta		33				44		0		60		0	
Costos y deducciones procedentes		34		370,199,000		45		756,000		61		19,823,000	
Renta líquida		34				46				62		0	
Rentas líquidas pasivas - ECE												0	
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC		35		0		47		0		63		0	
Otras rentas exentas		36		321,832,000		48		0		64		0	
Total rentas exentas		37		321,832,000		49		0		65		0	
Intereses de vivienda		38		0		50		0		66		0	
Otras deducciones imputables		39		16,254,000		51		32,000		67		66,000	
Total deducciones imputables		40		16,254,000		52		32,000		68		66,000	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Límitadas)		41		338,086,000		53		32,000		69		66,000	
Renta líquida ordinaria del ejercicio						54		724,000		70		19,757,000	
Pérdida líquida del ejercicio						55		0		71		0	
Compensaciones por pérdidas						56		0		72		0	
Renta líquida ordinaria		42		32,113,000		57		724,000		73		19,757,000	
Renta líquida ced. gen.		91		390,778,000		92		341,263,000		93		49,515,000	
Comp. exc. ren. presuntiva		95		0		96		0		97		49,515,000	
Renta líquida ordinaria						98				99		0	
Renta líquida ordinaria						99				100		0	
Renta líquida ordinaria						100				101		0	
Renta líquida ordinaria						101				102		0	
Renta líquida ordinaria						102				103		0	
Renta líquida ordinaria						103				104		0	
Renta líquida ordinaria						104				105		0	
Renta líquida ordinaria						105				106		0	
Renta líquida ordinaria						106				107		0	
Renta líquida ordinaria						107				108		0	
Renta líquida ordinaria						108				109		0	
Renta líquida ordinaria						109				110		0	
Renta líquida ordinaria						110				111		0	
Renta líquida ordinaria						111				112		0	
Renta líquida ordinaria						112				113		0	
Renta líquida ordinaria						113				114		0	
Renta líquida ordinaria						114				115		0	
Renta líquida ordinaria						115				116		0	
Renta líquida ordinaria						116				117		0	
Renta líquida ordinaria						117				118		0	
Renta líquida ordinaria						118				119		0	
Renta líquida ordinaria						119				120		0	
Renta líquida ordinaria						120				121		0	
Renta líquida ordinaria						121				122		0	
Renta líquida ordinaria						122				123		0	
Renta líquida ordinaria						123				124		0	
Renta líquida ordinaria						124				125		0	
Renta líquida ordinaria						125				126		0	
Renta líquida ordinaria						126				127		0	
Renta líquida ordinaria						127				128		0	
Renta líquida ordinaria						128				129		0	
Renta líquida ordinaria						129				130		0	
Renta líquida ordinaria						130				131		0	
Renta líquida ordinaria						131				132		0	
Renta líquida ordinaria						132				133		0	
Renta líquida ordinaria						133				134		0	
Renta líquida ordinaria						134				135		0	
Renta líquida ordinaria						135				136		0	
Renta líquida ordinaria						136				137		0	
Renta líquida ordinaria						137				138		0	
Renta líquida ordinaria						138				139		0	
Renta líquida ordinaria						139				140		0	
Renta líquida ordinaria						140				141		0	
Renta líquida ordinaria						141				142		0	
Renta líquida ordinaria						142				143		0	
Renta líquida ordinaria						143				144		0	
Renta líquida ordinaria						144				145		0	
Renta líquida ordinaria						145				146		0	
Renta líquida ordinaria						146				147		0	
Renta líquida ordinaria						147				148		0	
Renta líquida ordinaria						148				149		0	
Renta líquida ordinaria						149				150		0	
Renta líquida ordinaria						150				151		0	
Renta líquida ordinaria						151				152		0	
Renta líquida ordinaria						152				153		0	
Renta líquida ordinaria						153				154		0	
Renta líquida ordinaria						154				155		0	
Renta líquida ordinaria						155				156		0	
Renta líquida ordinaria						156				157		0	
Renta líquida ordinaria						157				158		0	
Renta líquida ordinaria						158				159		0	
Renta líquida ordinaria						159				160		0	
Renta líquida ordinaria						160				161		0	
Renta líquida ordinaria						161				162		0	
Renta líquida ordinaria						162				163		0	
Renta líquida ordinaria						163				164		0	
Renta líquida ordinaria						164				165		0	
Renta líquida ordinaria						165				166		0	
Renta líquida ordinaria						166				167		0	
Renta líquida ordinaria						167				168		0	
Renta líquida ordinaria						168				169		0	
Renta líquida ordinaria						169				170		0	
Renta líquida ordinaria						170				171		0	
Renta líquida ordinaria						171				172		0	
Renta líquida ordinaria						172				173		0	
Renta líquida ordinaria						173				174		0	
Renta líquida ordinaria						174				175		0	
Renta líquida ordinaria						175				176		0	
Renta líquida ordinaria						176				177		0	
Renta líquida ordinaria						177				178		0	
Renta líquida ordinaria						178				179		0	
Renta líquida ordinaria						179				180		0	
Renta líquida ordinaria						180				181		0	
Renta líquida ordinaria						181				182		0	
Renta líquida ordinaria						182				183		0	
Renta líquida ordinaria						183				184		0	
Renta líquida ordinaria						184				185		0	
Renta líquida ordinaria						185				186		0	
Renta líquida ordinaria						186				187		0	
Renta líquida ordinaria						187				188		0	
Renta líquida ordinaria						188				189		0	
Renta líquida ordinaria						189				190		0	
Renta líquida ordinaria						190				191		0	
Renta líquida ordinaria						191				192		0	
Renta líquida ordinaria						192				193		0	
Renta líquida ordinaria						193				194		0	
Renta líquida ordinaria						194				195		0	
Renta líquida ordinaria						195				196		0	
Renta líquida ordinaria						196				197		0	
Renta líquida ordinaria						197				198		0	
Renta líquida ordinaria						198				199		0	
Renta líquida ordinaria						199				200		0	
Renta líquida ordinaria						200				201		0	
Renta líquida ordinaria						201				202		0	
Renta líquida ordinaria						202				203		0	
Renta líquida ordinaria						203				204		0	
Renta líquida ordinaria						204				205		0	
Renta líquida ordinaria						205				206		0	
Renta líquida ordinaria						206				207		0	
Renta líquida ordinaria						207				208		0	
Renta líquida ordinaria						208				209		0	
Renta líquida ordinaria						209				210		0	
Renta líquida ordinaria						210				211		0	
Renta líquida ordinaria						211				212		0	
Renta líquida ordinaria						212				213		0	
Renta líquida ordinaria						213				214		0	
Renta líquida ordinaria						214				215		0	
Renta líquida ordinaria						215				216		0	
Renta líquida ordinaria						216				217		0	
Renta líquida ordinaria						217				218		0	
Renta líquida ordinaria						218				219		0	
Renta líquida ordinaria						219				220		0	
Renta líquida ordinaria						220				221		0	
Renta líquida ordinaria						221				222		0	
Renta líquida ordinaria						222				223		0	
Renta líquida ordinaria						223				224		0	
Renta líquida ordinaria						224				225		0	
Renta líquida ordinaria						225				226		0	
Renta líquida ordinaria						226				227		0	
Renta líquida ordinaria						227				228		0	
Renta líquida ordinaria						228				229		0	
Renta líquida ordinaria						229				230		0	
Renta líquida ordinaria						230				231		0	
Renta líquida ordinaria						231				232		0	
Renta líquida ordinaria						232				233		0	
Renta líquida ordinaria						233				234		0	
Renta líquida ordinaria						234				235		0	
Renta líquida ordinaria						235				236		0	
Renta líquida ordinaria						236				237		0	
Renta líquida ordinaria						237				238		0	
Renta líquida ordinaria						238				239		0	
Renta líquida ordinaria						239				240		0	
Renta líquida ordinaria						240				24			

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones líquidas de causantes residentes				PRIVADA		210			
1. Año 2024				4. Número de formulario 2118728759598							
Espacio reservado para la DIAN				 (415)7707212489984(8020) 000211872875959 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional	
7 7 0 3 3 9 5		7	FONSECA		BAHAMON		FARID		FELIPE	8	
24. Actividad económica principal 0 0 1 0		Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente		28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica		48,000	
Patrimonio		Total patrimonio bruto 29		Deudas 30		Total patrimonio líquido 31		998,294,000			
998,294,000											
Cédula general	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales		
	Ingresos brutos		32	590,537,000	43	756,000	58	57,956,000	74	26,744,000	
	Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0	
	Ingresos no constitutivos de renta		33	12,423,000	44	0	59	29,488,000	76	0	
	Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0	
	Renta líquida		34	578,114,000	46	756,000	61	28,468,000	78	26,744,000	
	Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0	
	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC		35	0	47	0	63	0	80	0	
	Otras rentas exentas		36	527,387,000	48	0	64	0	81	26,744,000	
	Total rentas exentas		37	527,387,000	49	0	65	0	82	26,744,000	
	Intereses de vivienda		38	0	50	0	66	0	83	0	
	Otras deducciones imputables		39	18,050,000	51	23,000	57	104,000	84	0	
	Total deducciones imputables		40	18,050,000	52	23,000	58	104,000	85	0	
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	545,437,000	53	23,000	63	104,000	86	26,744,000	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	733,000	70	28,364,000	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0		
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0		
Renta líquida ordinaria		42	32,677,000	57	733,000	73	28,364,000	90	0		
Ren. líquida céd. gen.		91	634,082,000	92	575,745,000	93	58,337,000	94	0		
Comp. exc. ren. presuntiva		95	0	96	0	97	58,337,000	98	0		
Cédula de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		99	0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones		116	1,497,000			
	Ingresos no constitutivos de renta		100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones		117	0			
	Renta líquida		101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)		118	0			
	Rentas exentas de pensiones		102	0	Por dividendos y participaciones año 2016		119	0			
	Renta líquida gravable cédula de pensiones		103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior		120	0			
Cédula de dividendos y/o participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, v. otros		104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		121	1,497,000			
	Ingresos no constitutivos de renta		105	0	Imp. pagados en el exterior		122	0			
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		106	0	Dividendos, particip. y otros		124	0			
	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		107	843,000	Impuesto neto de renta		126	1,497,000			
	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.		108	0	Impuesto de ganancias ocasionales		127	0			
Ganancias ocasionales	Dividendos y participaciones recibidas del exterior		109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128	0			
	Rentas exentas de la casilla 109		110	0	Total impuesto a cargo		129	1,497,000			
	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		111	59,180,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130	0			
	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior		112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131	2,534,000			
	Costos por ganancias ocasionales		113	0	Retenciones año gravable a declarar		132	2,315,000			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente		133	0				
Ganancias ocasionales gravables		115	0								
Saldo a pagar por impuesto		134	0	Total saldo a pagar		136	0	Total saldo a favor		137	3,352,000
Número de dependientes económicos		138	1	Adición por dependientes a la casilla 92		139	3,389,000	Ud. superó tipo indicativo art. 336-1 del E.T., marque X		140	0
981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0			
982. Cód. Contador		Firma contador		994. Con salvedades		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		91900389033859			
983. No. Tarjeta profesional		20250601049804		2025-10-10 / 11:15:50 AM		2025-10-10 / 11:15:50 AM		Firmado			

		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210																																																																																																																																																																																																												
1. Año 2025						4. Número de formulario 2118771909112																																																																																																																																																																																																														
						(415)7707212489984(8020) 000211877190911 2																																																																																																																																																																																																														
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">7703395</div>		6.DV <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">7</div>	7. Primer apellido FONSECA		8. Segundo apellido BAHAMON		9. Primer nombre FARID		10. Otros nombres FELIPE																																																																																																																																																																																																											
24. Actividad económica principal <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">0010</div>		25. Cód. Si es una corrección indique: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">25. Cód.</div>		26. No. Formulario anterior <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">26. No. Formulario anterior</div>		27. Fracción año gravable siguiente <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">27. Fracción año gravable siguiente</div>		28. Límite por ciento (1%) de compensación por factura electrónica <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">102,000</div>		12. Cód. Dirección seccional <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">8</div>																																																																																																																																																																																																										
Patrimonio Total patrimonio bruto 1,360,094,000		Deudas 30		Total patrimonio líquido 1,360,094,000																																																																																																																																																																																																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <th colspan="2">Conceptos/rentas</th> <th colspan="2">Rentas de trabajo</th> <th colspan="2">Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria</th> <th colspan="2">Rentas de capital</th> <th colspan="2">Rentas no laborales</th> </tr> <tr> <td>Ingresos brutos</td> <td>32</td> <td>332,587,000</td> <td>43</td> <td>0</td> <td>58</td> <td>74,273,000</td> <td>74</td> <td>2,026,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devoluciones, rebajas y descuentos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>75</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos no constitutivos de renta</td> <td>33</td> <td>13,132,000</td> <td>44</td> <td>0</td> <td>59</td> <td>41,170,000</td> <td>76</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos y deducciones procedentes</td> <td></td> <td></td> <td>45</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>77</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida</td> <td>34</td> <td>319,455,000</td> <td>46</td> <td>0</td> <td>61</td> <td>33,103,000</td> <td>78</td> <td>2,026,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas líquidas pasivas - ECE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>62</td> <td>0</td> <td>79</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC</td> <td>35</td> <td>0</td> <td>47</td> <td>0</td> <td>63</td> <td>0</td> <td>80</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras rentas exentas</td> <td>36</td> <td>265,104,000</td> <td>48</td> <td>0</td> <td>64</td> <td>0</td> <td>81</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total rentas exentas</td> <td>37</td> <td>265,104,000</td> <td>49</td> <td>0</td> <td>65</td> <td>0</td> <td>82</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intereses de vivienda</td> <td>38</td> <td>0</td> <td>50</td> <td>0</td> <td>66</td> <td>0</td> <td>83</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras deducciones imputables</td> <td>39</td> <td>19,123,000</td> <td>51</td> <td>0</td> <td>67</td> <td>701,000</td> <td>84</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total deducciones imputables</td> <td>40</td> <td>19,123,000</td> <td>52</td> <td>0</td> <td>68</td> <td>701,000</td> <td>85</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</td> <td>41</td> <td>284,227,000</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>69</td> <td>701,000</td> <td>86</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td>54</td> <td>0</td> <td>70</td> <td>32,402,000</td> <td>87</td> <td>2,026,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pérdida líquida del ejercicio</td> <td></td> <td></td> <td>55</td> <td>0</td> <td>71</td> <td>0</td> <td>88</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Compensaciones por pérdidas</td> <td></td> <td></td> <td>56</td> <td>0</td> <td>72</td> <td>0</td> <td>89</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria</td> <td>42</td> <td>35,228,000</td> <td>57</td> <td>0</td> <td>73</td> <td>32,402,000</td> <td>90</td> <td>2,026,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ren. líquida céd. gen.</td> <td>91</td> <td>354,584,000</td> <td>Ren. ex. y ded. imp. ti.</td> <td>92</td> <td>292,201,000</td> <td>R. líq. ord. cédula gen.</td> <td>93</td> <td>62,383,000</td> <td>Comp. pérdidas año 2018 y ant.</td> <td>94</td> </tr> <tr> <td>Comp. exc. ren. presuntiva</td> <td>95</td> <td>0</td> <td>Rentas gravables</td> <td>96</td> <td>0</td> <td>R. líq. grav. cédula gen.</td> <td>97</td> <td>62,383,000</td> <td>Renta presuntiva</td> <td>98</td> </tr> </table>											Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales		Ingresos brutos	32	332,587,000	43	0	58	74,273,000	74	2,026,000		Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0		Ingresos no constitutivos de renta	33	13,132,000	44	0	59	41,170,000	76	0		Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0		Renta líquida	34	319,455,000	46	0	61	33,103,000	78	2,026,000		Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0		Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0		Otras rentas exentas	36	265,104,000	48	0	64	0	81	0		Total rentas exentas	37	265,104,000	49	0	65	0	82	0		Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0		Otras deducciones imputables	39	19,123,000	51	0	67	701,000	84	0		Total deducciones imputables	40	19,123,000	52	0	68	701,000	85	0		Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	284,227,000	53	0	69	701,000	86	0		Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	32,402,000	87	2,026,000		Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0		Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0		Renta líquida ordinaria	42	35,228,000	57	0	73	32,402,000	90	2,026,000		Ren. líquida céd. gen.	91	354,584,000	Ren. ex. y ded. imp. ti.	92	292,201,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	62,383,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	62,383,000	Renta presuntiva	98
Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales																																																																																																																																																																																																												
Ingresos brutos	32	332,587,000	43	0	58	74,273,000	74	2,026,000																																																																																																																																																																																																												
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0																																																																																																																																																																																																												
Ingresos no constitutivos de renta	33	13,132,000	44	0	59	41,170,000	76	0																																																																																																																																																																																																												
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0																																																																																																																																																																																																												
Renta líquida	34	319,455,000	46	0	61	33,103,000	78	2,026,000																																																																																																																																																																																																												
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0																																																																																																																																																																																																												
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0																																																																																																																																																																																																												
Otras rentas exentas	36	265,104,000	48	0	64	0	81	0																																																																																																																																																																																																												
Total rentas exentas	37	265,104,000	49	0	65	0	82	0																																																																																																																																																																																																												
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0																																																																																																																																																																																																												
Otras deducciones imputables	39	19,123,000	51	0	67	701,000	84	0																																																																																																																																																																																																												
Total deducciones imputables	40	19,123,000	52	0	68	701,000	85	0																																																																																																																																																																																																												
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	284,227,000	53	0	69	701,000	86	0																																																																																																																																																																																																												
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	32,402,000	87	2,026,000																																																																																																																																																																																																												
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0																																																																																																																																																																																																												
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0																																																																																																																																																																																																												
Renta líquida ordinaria	42	35,228,000	57	0	73	32,402,000	90	2,026,000																																																																																																																																																																																																												
Ren. líquida céd. gen.	91	354,584,000	Ren. ex. y ded. imp. ti.	92	292,201,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	62,383,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94																																																																																																																																																																																																										
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	62,383,000	Renta presuntiva	98																																																																																																																																																																																																										
Cédula de pensiones Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior Ingresos no constitutivos de renta Renta líquida Rentas exentas de pensiones Renta líquida gravable cédula de pensiones		99 100 101 102 103		0 0 0 0 0		Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.) Por dividendos y participaciones año 2016 Por dividendos y participaciones recibidas del exterior Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		116 117 118 119 120 121		1,649,000 0 0 0 0 1,649,000																																																																																																																																																																																																										
Cédula de dividendos y/o participaciones Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros Ingresos no constitutivos de renta Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. Dividendos y participaciones recibidas del exterior Rentas exentas de la casilla 109 Renta líquida gravable (Cédula general) o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		104 105 106 107 108 109 110 111		0 0 0 578,000 0 0 62,961,000		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables Imp. pagados en el exterior Dividendos, particip. y otros Impuesto neto de renta Impuesto de ganancias ocasionales Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales Total impuesto a cargo Anticipo renta liquidado año gravable anterior Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación Retenciones año gravable a declarar Anticipo renta para el año gravable siguiente		122 123 124 126 127 128 129 130 131 132 133		0 0 0 1,649,000 0 0 1,649,000 0 3,352,000 2,968,000 0																																																																																																																																																																																																										
Ganancias ocasionales Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior Costos por ganancias ocasionales Ganancias ocasionales no gravadas y exentas Ganancias ocasionales gravables		112 113 114 115		0 0 0 0		Total saldo a pagar Sanciones Total saldo a favor Aporte voluntario		136 137 141		0 0 4,671,000 0																																																																																																																																																																																																										
Saldo a pagar por impuesto Número de dependientes económicos		134 2		Adición por dependientes a la casilla 92 139		7,171,000		Ud. superó tope indicativo art. 339-1 del E.T., marque X		140																																																																																																																																																																																																										
981. Cód. Representación 982. Cód. Contador 983. No. Tarjeta profesional		Firma del declarante o de quien lo representa Firma contador Con salvedades		997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora 2026-08-24 / 01:41:06 PM 2026-08-24 / 01:41:06 PM 2026-08-24 / 01:41:06 PM		980. Pago total \$		0		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900493287110																																																																																																																																																																																																										

20260701451699

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Farid Felipe Fonseca Bahamon

IDENTIFICADO CON: C. C. X C. E. T. I. N° 7.703.395 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Bogota

Dirección Calle 166#9-24 Conjunto Torres de Aranjuez Teléfonos 3183596924

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Fredy Fonseca Borja	17.193.200	Padre
Graciela de Socorro Bahamon de Fonseca	38.219.338	Madre
Salomé Fonseca León	1.072.423.346	Hija
Silvana Fonseca León	1.195.465.909	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	200.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	15.000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	70.000.000
TOTAL	\$ 285.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	ahorro	475900013800	el Colegio (Cund)	\$ 20.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
inmueble	Apartamento	\$ 400.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
OMITIDO		

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
OMITIDO	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
OMITIDO	

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

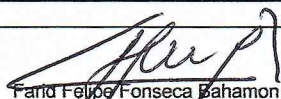
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Luz Elena Leon Hernandez	C.C. X C.E. T.I.	52.429.200

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
CDT Banco Davivienda	Aportante
CDT Banco Bancamia	Aportante

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

11 Agosto 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 2026252001544501:
Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ ¹	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS ²	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas; no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

¹ En RNEC registra el compareciente como GERARDO ORTIZ RAMÍREZ; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.

² El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS; según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos SOLANO VARGAS	2. Nombres JOSE BENEDICTO	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
--------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento 03 Abr 1975	7. Lugar Nacimiento CAMPOHERMOSO BOYACA	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 79686854
---	---	--------------------------------------	------------------------------

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales No Figura	11. Situación Actual LABORANDO	12. Situación Administrativa COMISION
---	--	---

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
-----------------------------	----------------------

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	01 Ene 1900	
UNIVERSITARIO	MEDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1990	15 Dic 2000
CURSO	FORMACION OFICIALES CUERPO ADMINISTRATIVO	ESCUELA LOGISTICA	05 Ago 2005	11 Oct 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO ADMINISTRATIVO(ASCENSO DE CT A MY)		08 Ene 2010	02 Abr 2010
CURSO	CURSO DE INFORMACION MILITAR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	22 Jun 2015	14 Oct 2015
CURSO	COMPLEMENTACION EN COCINA Y MAYORDOMIA	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	20 Jun 2017	25 Jun 2017
CURSO	CURSO DE TALENTO HUMANO	COMANDO DE PERSONAL	21 Ago 2023	17 Oct 2023

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla	INGLES
------------------------------	--------

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	13 Dic 1993
TENIENTE	16 Dic 2000
CAPITAN	17 Dic 2005
MAYOR	18 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	19 Dic 2015
CORONEL	22 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 18 GR. GABRIEL REBEIZ P.	JEFE DISPENSARIO	14 Dic 2000	14 Ene 2007	06 01 00
TE	BATALLON DE TRANSPORTES TARAPACA	NO REPORTADO	30 Oct 2004	14 Ene 2007	02 02 14
CT	DIRECCION DE SANIDAD	ALUMNO	15 Ene 2007	23 Feb 2010	03 01 08
CT	BATALLON DE A.S.P.C. # 7 ANTONIA SANTOS	NO REPORTADO	24 Feb 2010	25 Jun 2014	04 04 01
MY	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO	MEDICO	26 Jun 2014	21 Jun 2015	00 11 25
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	22 Jun 2015	26 Oct 2015	00 04 04
MY	DIRECCION DE SANIDAD	MEDICO	27 Oct 2015	17 Jul 2016	00 08 20
TC	DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	OFICIAL DE SANIDAD	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	DIRECCION DE SANIDAD	OFICIAL ASISTENCIAL	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	DIRECCION DE SANIDAD	OFICIAL ASISTENCIAL	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	DIRECCION DE SANIDAD	OFICIAL ASISTENCIAL	01 Oct 2021	01 Sep 2022	00 11 00
CR	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUBDIRECTOR (A) DE SALUD	02 Sep 2022	30 Sep 2022	00 00 28
CR	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUBDIRECTOR (A) DE SALUD	01 Oct 2022	18 Jul 2023	00 09 17
CR	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO	19 Jul 2023	30 Sep 2023	00 02 11
CR	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO	01 Oct 2023	30 Sep 2024	00 11 29
CR	DIRECCION DE SANIDAD	DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO	01 Oct 2024	30 Sep 2025	00 11 29
CR	DIRECCION DE SANIDAD	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR	01 Oct 2025	28 Nov 2025	00 01 27
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	29 Nov 2025		00 09 24

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" - EJC	UNICA	25 Nov 1994
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	10 Mar 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	16 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	29 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA LOGÍSTICA MILITAR" - EJC	UNICA	02 Jun 2022

Orden Institucional

No Definida

DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	COMENDADOR	07 Ago 2021

20. Nombres del Cónyuge

AGIE XIMENA CASTELLANOS MORENO

Fecha de Matrimonio

02 Dic 2006

21. Nombre de Los Hijos

DIANA CATALINA SOLANO BELTRAN
 MARIANA SOLANO CASTELLANOS

Fecha Nacimiento

29 Jun 1996
 16 Jun 2009

22. Nombre de los Padres

JORGE ELIAS SOLANO JIMENEZ
 MARIA JUANA VARGAS AMAYA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION DE ESTUDIOS		15 Ene 2007	23 Feb 2010	1135	
CT	COMISION DE ESTUDIOS		08 Ene 2010	02 Abr 2010	84	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	ACTUALIZACION DE SUBESPECIALIDADES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS 2017	20 Jun 2017	25 Jun 2017	5	

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
 SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TO NUNEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
 OFICIAL ASCENSOS Y RETROS

3
RW

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.686.854**

SOLANO VARGAS

APELLIDOS

JOSE BENEDICTO

NOMBRES

Jose B. Solano V.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1975**

CAMPOHERMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

20-ABR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00154601-M-0079686854-20090418

0010784600A 1

6170006747

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.686.854
SOLANO VARGAS

APELLIDOS
JOSE BENEDICTO

NOMBRES

Jose Solano V.
FIRMA



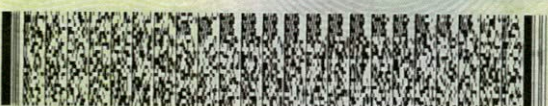
FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1975
CAMPOHERMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ABR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00154801-M-0079686854-20090418 0010784600A 1 6170006747



2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852

13/08/2026 10:29 AM

Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta solicitud de información

Radicado: 2026306003262331

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece *"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"* (*negritas propias*), lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el párrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los **datos exactos aportados en la solicitud**

Con el nombre de **JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS** y documento de identidad No. 79.686.854, figuran los siguientes registros de vinculación a procesos penales en su contra.

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

Número Noticia	050016000248202565967
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL ART. 454 C.P.
Seccional Fiscalía	100141 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
Unidad Fiscalía	500142010 - UNIDAD ADMON PUBLICA - JUSTICIA - MEDELLIN
Despacho	54 - FISCALIA 54



2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852
13/08/2026 10:29 AM
Página 2 de 4

Estado Del Caso ACTIVO

Número Noticia	050016000248202563758
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART. 454 C.P.
Seccional Fiscalía	100141 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
Unidad Fiscalía	500142010 - UNIDAD ADMON PUBLICA - JUSTICIA - MEDELLIN
Despacho	165 - FISCALIA 165
Estado Del Caso	ACTIVO

Número Noticia	050016000248202563755
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART. 454 C.P.
Seccional Fiscalía	100141 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
Unidad Fiscalía	500142010 - UNIDAD ADMON PUBLICA - JUSTICIA - MEDELLIN
Despacho	56 - FISCALIA 56
Estado Del Caso	ACTIVO

Número Noticia	110016000050201503411
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA. ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100141051 - UNIDAD MIXTA TRANSITORIA - BOGOTA
Despacho	106 - FISCALIA 106
Estado Del Caso	INACTIVO



2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852

13/08/2026 10:29 AM

Página 3 de 4

Número Noticia	110016000016201405670
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	AMENAZAS ART. 347 C.P.
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100141051 - UNIDAD MIXTA TRANSITORIA - BOGOTÁ
Despacho	248 - FISCALIA 248
Estado Del Caso	INACTIVO

Número Noticia	500016000563201202251
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Seccional Fiscalía	100291 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE META
Unidad Fiscalía	5000141003 - UNIDAD LOCAL - VILLAVICENCIO
Despacho	17 - FISCALIA 17
Estado Del Caso	INACTIVO

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo con las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual



2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852
13/08/2026 10:29 AM
Página 4 de 4

se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 13/08/2026 10:29 AM

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

Firmado electrónicamente por
PAULA XIMENA PEÑALOZA RODRIGUEZ
Fecha: 2026-08-13 10:29:59 -05:00

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones



6
RV

Radicado Sistema No. 110016610210202600739	
Tipo de correspondencia: Solicitud	Fecha: 2026-08-11 12:17
Subcategoría: Petición	
Remite: DANIELA ROJAS ESTURBAN	Folio: 2
Destino: CR. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS	Asunto: No
Radica en Sede: Bogotá No. 110016619004202600739	

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Área administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a la PQRS No. 110016619004202600739 / oficio No. 2026313001507811

Cordial saludo:

El Grupo de Consultas y Registros Misionales recibió la petición citada en el asunto, mediante la cual solicita:

"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, con la verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio, indicando si fue, o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal; en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información: Número de radicado, resumen de los hechos, descripción del delito, despacho de conocimiento, estado actual (...)".

En atención a su requerimiento, la Oficina Asesora de Planeación, en ejercicio de la competencia asignada mediante el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 312 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo con la información suministrada, se realizó la consulta respecto del señor CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.686.854

Al respecto, una vez consultadas las estadísticas de los despachos judiciales que adelantan procesos bajo la Ley 522 de 1999, con corte al 31 de mayo de 2026, no se encontraron registros de investigaciones activas asociadas a los datos suministrados en su solicitud.

Así mismo, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, previsto en la Ley 1407 de 2010 y vigente desde el 1 de julio de 2022, se verificó la información contenida en el Sistema de Información Misional respecto de las noticias criminales que se tramitan bajo dicho sistema procesal, encontrándose que actualmente no cursan investigaciones relacionadas con los datos aportados en su petición.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se precisa que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye una certificación de antecedentes judiciales, toda vez que esta entidad no es la autoridad competente para expedir dicho documento. En consecuencia, si requiere una certificación de antecedentes judiciales, deberá



presentar su solicitud directamente ante la Policía Nacional de Colombia, entidad competente para la expedición del correspondiente certificado.

Sin otro particular,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN

Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Carolina Perilla Borja, Técnico de Apoyo, Seguridad y Defensa		11/08/2026 Carpeta 0047-2026

presentar su solicitud directamente ante la entidad competente para la expedición del correspondiente certificado.



Digital signature

Sin otro particular,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
2026-08-11 20:16 (GMT -5:00)

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN

Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Carolina Perilla Borja, Técnico de Apoyo, Seguridad y Defensa		11/08/2026 Carpeta 0047-2026

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

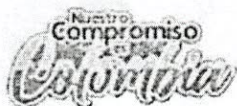
Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros



Carrera 46 n.º 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 "Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

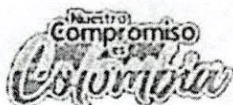
Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Mx. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: Tc. Judy Cardozo.
Directora DIDOH

Vo.Bo.: C. Anny Suarez
Asesora Jurídica CEDE11



Carrera 46 n.º 20-99, barrio Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022953613/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313022099613 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003¹ (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017² y 1476 de 2011³ y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3831-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL <http://intranet.ejercito.mil.co/>, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio <https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/>, posterior a esto le llegara un código

¹ Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

² Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

³ Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026107022953613/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA**
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios).

Elaboró: *[Firma]*
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: *[Firma]*
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.



Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SCR010-1

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026107022953613/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3831-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79686854.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DISAN	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y GRAVÍSIMAS	0069-2022	31/12/2021	ARCHIVO	09-03-2023	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

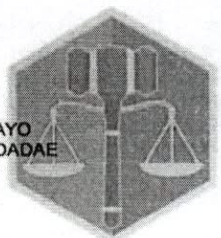
Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV. JUAN JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN JUAN CARLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE

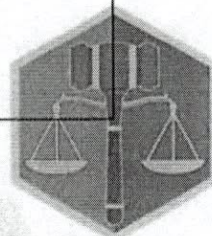
Radicado No. 2026107022953613/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DADAE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente

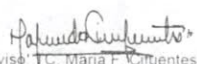


Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles visibles



Elaboró: PDC Catalina Chaves
Asesora Jurídica DATRA



Revisó: T.C. María F. Cárdenas V.
Directora DATRA



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



11



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:11 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79686854**

Apellidos y Nombres: **SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



RADICADO NO.: 202600302004273821

Bogotá, D.C. 29 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTÁ, D.C.

En referencia al Radicado No. 202600302004329812

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026110489 MISP.

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 2026313001507951: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual están indicados en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, se encontró un (1) registro del Oficial JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS, C.C. 79686854, por descripción de hechos relacionado en el cuadro Excel adjunto. **ANEXO**

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de

certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,



LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

Aprobado el: 29/julio/2026 11:29:55 a. m.

Hash: CEE-18905e3dd61cd28760ecc690bb3c132bf2f86b34

Copia: JURIDICADIPER@EJERCITO.MIL.CO

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [28/julio/2026 05:18:08 p. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [29/julio/2026 07:51:25 a. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [29/julio/2026 11:29:55 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente
Código QR.



DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

Aprobado el: 29/julio/2026 11:29:55 a. m.

Hash: CEE-18905e3dd61cd28760ecc690bb3c132bf2f86b34

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [28/julio/2026 05:18:08 p. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [29/julio/2026 07:51:25 a. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [29/julio/2026 11:29:55 a. m.]

Defensoría del Pueblo
Calle 55 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C.
PEX: (57) (01) 31440000 • Línea Nacional: 01 8000 12345
www.defensoriadelpueblo.gov.co

REGISTRO DONDE ESTA INVOLUCRADO UN OFICIAL						
No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854	META	<p>En fecha 2023-03-01. Ante la Defensoría de Meta. "un ciudadano presenta queja contra el coronel José Benedicto Solano Vargas, director del dispensario médico de oriente DMORI del ejército nacional en Villavicencio, por intervenir en el proceso de rehabilitación de....., un ACV isquémico por oclusión de la arteria carótida izquierda, dejándola con graves secuelas con hemiparesia derecha, displasia y dependencia ocupacional y física del 82.5% como lo indica la calificación de invalidez del subsistema de salud de las FFMM. dentro del plan de atención domiciliaria se han realizado terapias integrales (físicas (#36); ocupacional (#36); fonoaudiología (#36), de lunes a sábado sesiones de 45 minutos c/u; psicología (#10) mensuales, y respiratoria (#8) 2 veces por semana, con excelentes resultados de evolución, estamos en el proceso de reeducación de marcha, con el plan de terapias anterior, ella venia mejorando a tal punto que ha ganado la bipedestación con apoyo, mejoro su desarrollo cognitivo, mejoro la disfasia (articulación del lenguaje), ha ganado manejo de postura corporal, pero con el cambio administrativo del dispensario en enero 2023 se ha venido alterando este proceso de rehabilitación, pasando por alto los conceptos de neurología, neurocirugía y fisiatría; el coronel José Benedicto Solano Vargas, con el argumento de reducir costos o austeridad en el gasto, está cambiando la atención integral en salud que venia teniendo mi hija hace más de un año; poniendo en riesgo el mejoramiento de la calidad de vida de ella, desconociendo sus derechos como persona en condición de discapacidad, y sujeto de especial protección constitucional del estado, ante esta vulneración de derechos he radicado quejas ante Supersalud, defensoría y el dispensario DMORI, para la continuidad del plan de atención inicial. - queja contra el dispensario de oriente DMORI del ejército nacional..."</p>
Fuente: Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema Misional de Información Vision Web ATQ.						

Bogotá
82118

Contraloría General de la República :: SGD 22-07-2026 12:14
Al Contestar: Cite Este No.: 2026EE0151507 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
DESTINO JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS / COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUDES RADICADAS SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902,
OBS

Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

2026EE0151507



Oficial Área Administrativa de Personal

Dirección de Personal.

Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares

Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849,**
2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886,
2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857,
2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922,
2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911,
2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900,
2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: "(...) *solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)*", al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.

Las actuaciones sembradas en amarillo ya están terminadas													
No.	CURR	No. ACTUACIÓN	ENTIDAD	HECHOS	DECISION	ÚLTIMO FRASE	FECHA ÚLTIMO TRÁMITE	NOMBRE PRESUNTO	IDENTIFICACIÓN PRESUNTO	FUNCIONARIO, ETAPA	DEPENDENCIA	ESTADO	(CANTIDAD)
1	41416	PRF-89112-002647392	EJERCITO NACIONAL	El supuesto nacional prafco sugiere que entre tres personas con el supuesto presunto delito, se le atribuye la evidencia por falta de decisión de los establecidos en la denuncia 000234 de 2017, gestión 3 nos que geométrica lo que denota gestión inoportuna antieconómica, ineficaz e ineficiente de los recursos humanos.		ENVIO A SECRETARIA COMUN PARA NOTIFICACIÓN	2009-05-28	GERARDO ORTIZ RAMIREZ	63237925	HERNANDEZ CORTEZ IORITH ENRIET	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL UNICA INSTANCIA	GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA GUARRA	UNICULADO 20727148

Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es



www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo. Lo anunciado

Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:31:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79686854
Código de Verificación	79686854260722113129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: LINA.PEREZ



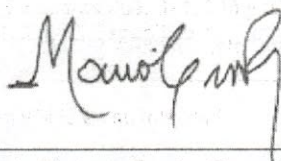
BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79686854**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente reporte con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Mario Enrique Castro González

Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



N°. Radicado : S-2026-038488 Folios: 2
Fecha: 26-07-2026 11:53:33 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

Coronel

JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS

Oficial Area Administrativa de Personal

Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404799, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia¹ a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021², a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada³ en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Solano Vargas Jose Benedicto.

¹ Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".

² "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"

³ Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%JOSE%BENEDICTO%SOLANO%VARGAS%;%JOSE%SOLANO%;%BENEDICTO%SOLANO%JOSE%;%SOLANO%VARGAS%;%79686854%;%79.686.854%

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM⁴, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.** ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO, ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.



GÓMEZ GONZÁLEZ LAURA MELISA - 1016079498

26/07/2026 11:53:53 COT-05



<https://963eelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/884ee4fd-1986-4e5b-8aa6-caa043cea5f6/C88Q-FOAG-OF1Q-TFHB-K17B-5084-8330-2>

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E
INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):
Número de folios: 2
CSV: 884ee4fd-1986-4e5b-8aa6-caa043cea5f6

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chapuel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

⁴ El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303402303



PIB

17:10:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79686854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

20

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:39:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79686854
Código de Verificación	79686854260922163935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2023				220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario			
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social Ejército Nacional							
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación 79686854		26. Primer apellido SOLANO		27. Segundo apellido VARGAS	28. Primer nombre JOSE	29. Otros nombres BENEDICTO
	30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31			32. Fecha de expedición 2026 08 25		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto. 11
Concepto de los Ingresos							Valor	
Pagos por salarios							36	\$ 180.703.743,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.							38	\$ 0,00
Pagos por honorarios							39	\$ 0,00
Pagos por servicios							40	\$ 0,00
Pagos por comisiones							41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales							42	\$ 0,00
Pagos por viáticos							43	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación							44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							45	\$ 0,00
Otros pagos							46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado							47	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera							48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías							49	\$ 10.712.956,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados							51	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)							52	\$ 191.416.699,00
Concepto de los aportes							Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							53	\$ 2.739.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							54	\$ 8.766.051,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC							57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC							58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)							59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							60	\$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor								
Datos a cargo del trabajador o pensionado								
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos					61		68	
Honorarios, comisiones y servicios					62		69	
Intereses y rendimientos financieros					63		70	
Enajenación de activos fijos					64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares					65		72	
Otros					66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)					67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)							75	
Item	76. Identificación de los bienes poseídos							77. Valor patrimonial
1								
2								
3								
Deudas vigentes a 31 de diciembre							78	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario								
79. Tipo documento		80. No. Documento		81. Apellidos y Nombres				82. Parentesco
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.							Firma del Trabajador o Pensionado	

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79686854	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS

FUERZA EJERCITO NACIONAL			
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		\$ 63.623.115,00	
Primas y demás pagos realizados			\$ 117.080.628,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			\$ 10.712.956,00
TOTALES		\$ 63.623.115,00	\$ 127.793.584,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 25 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8001306324

6. DV.

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

Empleado

11. Razón social
Ejército Nacional

24. Tipo de documento

25. Número de Identificación
79686854

26. Primer apellido
SOLANO

27. Segundo apellido
VARGAS

28. Primer nombre
JOSE

29. Otros nombres
BENEDICTO

30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31

32. Fecha de expedición
2026 08 25

33. Lugar donde se practicó la retención

34. Cód. Dpto.
11

35. Cód. Ciudad/Municipio
0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	\$ 176.483.026,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	\$ 0,00
Pagos por honorarios	39	\$ 0,00
Pagos por servicios	40	\$ 0,00
Pagos por comisiones	41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	\$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos	43	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	\$ 0,00
Otros pagos	46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	\$ 11.771.367,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	\$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	\$ 215.632.083,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	\$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	\$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	\$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61	68
Honorarios, comisiones y servicios	62	69
Intereses y rendimientos financieros	63	70
Enajenación de activos fijos	64	71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72
Otros	66	73
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	74
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)		75

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre

78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79686854	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		
	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 129.818.997,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 11.771.367,00
TOTALES	\$ 74.041.719,00	\$ 141.590.364,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 25 / Agosto / 2026

DIAN		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones						220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario			
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres			
	8001306324								
Empleado	11. Razón social	Ejército Nacional							
	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres			
		79686854	SOLANO	VARGAS	JOSE	BENEDICTO			
30. DE: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31			32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio	
			2026 08 25				11	0 1 1	
Concepto de los Ingresos						Valor			
Pagos por salarios						36	\$ 188.836.834,00		
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.						37	\$ 0,00		
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.						38	\$ 0,00		
Pagos por honorarios						39	\$ 0,00		
Pagos por servicios						40	\$ 0,00		
Pagos por comisiones						41	\$ 0,00		
Pagos por prestaciones sociales						42	\$ 29.294.128,00		
Pagos por viáticos						43	\$ 0,00		
Pagos por gastos de representación						44	\$ 0,00		
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						45	\$ 0,00		
Otros pagos						46	\$ 6.170.143,00		
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado						47	\$ 0,00		
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera						48	\$ 0,00		
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías						49	\$ 12.523.078,00		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						50	\$ 0,00		
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados						51	\$ 0,00		
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)						52	\$ 236.824.183,00		
Concepto de los aportes						Valor			
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						53	\$ 3.169.600,00		
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						54	\$ 9.962.711,00		
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						55	\$ 0,00		
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						56	\$ 0,00		
Aportes a cuentas AFC						57	\$ 0,00		
Aportes a cuentas AVC						58	\$ 0,00		
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)						59	\$ 0,00		
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones						60	\$ 0,00		
Nombre del pagador o agente retenedor									
Datos a cargo del trabajador o pensionado									
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido		
Arrendamientos					61		68		
Honorarios, comisiones y servicios					62		69		
Intereses y rendimientos financieros					63		70		
Enajenación de activos fijos					64		71		
Loterías, rifas, apuestas y similares					65		72		
Otros					66		73		
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)					67		74		
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)							75		
Item	76. Identificación de los bienes poseídos						77. Valor patrimonial		
1									
2									
3									
Deudas vigentes a 31 de diciembre							78		
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario									
79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres					82. Parentesco		
Certifico que durante el año gravable: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT. 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT. 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT. 5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT. 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT. Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.							Firma del Trabajador o Pensionado		

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79686854	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	
	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		\$ 145.076.469,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$ 12.523.078,00
TOTALES	\$ 79.224.636,00	\$ 157.599.547,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 25 / Agosto / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año
Espacio reservado para la DIAN

2023

4. Número de formulario
2118629361908

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
7 9 6 8 6 8 5 4

6.DV
4

7. Primer apellido
SOLANO

8. Segundo apellido
VARGAS

9. Primer nombre
JOSE

10. Otros nombres
BENEDICTO

12.Cod. Dirección seccional
2 2

24. Actividad económica principal
7 0 1 0

25. Cód.
25. Cód.

26. Ns. Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente

28. (Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica)

0

Patrimonio

Total patrimonio bruto
1,168,008,000

29

Deudas
572,610,000

30

Total patrimonio líquido
595,398,000

31

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 201,714,000	43 411,188,000	58 7,728,000	74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 11,505,000	44 30,281,000	59 0	76 0
Costos y deducciones procedentes		45 172,150,000	60 0	77 0
Renta líquida	34 190,209,000	46 208,757,000	61 7,728,000	78 0
Rentas líquidas pasivas - ECE			62 0	79 0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 147,360,000	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 147,360,000	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 27,228,000	66 0	83 0
Otras deducciones imputables	39 16,286,000	51 1,053,000	67 0	84 0
Total deducciones imputables	40 16,286,000	52 28,281,000	68 0	85 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41 163,646,000	53 20,980,000	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 187,777,000	70 7,728,000	87 0
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42 26,563,000	57 187,777,000	73 7,728,000	90 0
Ren. líquida gén. gen.	91 406,694,000	Ren. ex. y ded. imp. II. 92 187,680,000	R. líq. ord. cédula gen. 93 219,014,000	Como pérdidas año 2018 y ant. 94 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95 0	Rentas gravables 96 0	R. líq. grav. cédula gen. 97 219,014,000	Renta presuntiva 98 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99 0	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116 48,312,000
Ingresos no constitutivos de renta	100 0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117 0
Renta líquida	101 0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118 0
Rentas exentas de pensiones	102 0	Por dividendos y participaciones año 2016	119 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103 0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104 0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121 48,312,000
Ingresos no constitutivos de renta	105 0	Imp. pagados en el exterior	122 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106 0	Dividendos, particip. y otros	124 0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107 0	Donaciones	123 0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108 0	Total descuentos trib.	125 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109 0	Impuesto neto de renta	126 48,312,000
Rentas exentas de la casilla 109	110 0	Impuesto de ganancias ocasionales	127 0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111 219,014,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128 0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112 0	Total impuesto a cargo	129 48,312,000
Costos por ganancias ocasionales	113 0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114 0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131 0
Ganancias ocasionales gravables	115 0	Retenciones año gravable a declarar	132 41,301,000
		Anticipo renta para el año gravable siguiente	133 0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Saldo a pagar por impuesto	134 7,011,000	Sanciones	135 0	Total saldo a pagar	136 7,011,000	Total saldo a favor	137 0
Número de dependientes económicos	138 1	Adición por dependientes a la casilla 52	139 3,054,000	Ud. superó los indicadores art. 336-1 del E.T., marque X	140 0	Aporte voluntario	141 0

Cédula de ganancias ocasionales

981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
982. Cód. Contador		Firma contador	994. Con salvedades		
983. No. Tarjeta profesional				996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	91900207592865

202404232118838

2024-09-19 / 09:53:13 AM

2 0 2 4 - 0 9:53:13

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2118793988306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 79686854

6.DV 4

7. Primer apellido SOLANO

8. Segundo apellido VARGAS

9. Primer nombre JOSE

10. Otros nombres BENEDICTO

12. Cod. Dirección seccional 22

24. Actividad económica principal 8621

25. Cod. Si es una corrección indique: 25. Cod. 25. No. Formulario anterior

26. Fracción año gravable siguiente

28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 1,331,241,000 Deudas 30 487,028,000 Total patrimonio líquido 31 844,213,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	259,969,000	43	167,014,000	58	2,000	74	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	13,132,000	44	34,071,000	59	1,000	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	35,135,000	60	0	77	0			
Renta líquida	34	246,837,000	46	97,808,000	61	1,000	78	0			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	182,016,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	182,016,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	25,230,000	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	19,123,000	51	959,000	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	19,123,000	52	26,189,000	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	201,139,000	53	23,192,000	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	74,616,000	70	1,000	87	0			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	45,698,000	57	74,616,000	73	1,000	90	0			
Ren. líquida ced. gen.	91	344,646,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	227,917,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	116,729,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	116,729,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y/o participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	101	0	116	14,756,000	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	102	0	118	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	119	0
Renta líquida	101	0	103	0	120	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	121	14,756,000
Rentas exentas de pensiones	102	0	104	0	122	0	Por dividendos y participaciones año 2016	123	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	105	0	124	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	125	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	106	0	126	14,756,000	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	107	0	127	0	Imp. pagados en el exterior		
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	108	0	128	0	Dividendos, particip. y otros		
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	109	0	129	14,756,000	Impuesto neto de renta		
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	110	0	130	0	Impuesto de ganancias ocasionales		
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	111	116,729,000	131	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	112	0	132	12,895,000	Total impuesto a cargo		
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	116,729,000	113	0	133	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	114	0		0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		
Costos por ganancias ocasionales	113	0	115	0		0	Retenciones año gravable a declarar		
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0				0	Anticipo renta para el año gravable siguiente		
Ganancias ocasionales gravables	115	0				0			

Saldo a pagar por impuesto		Sanciones		Total saldo a pagar		Total saldo a favor		
Saldo a pagar por impuesto	134	1,861,000	135	0	1,861,000	137	0	
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,586,000	Ud. superó base indicativa art. 336-1 del E.T., marque X	140	0
						Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación

982. Cód. Contador

983. No. Tarjeta profesional

984. Con salvedades

985. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

986. Pago total \$

987. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

2026-09-15 / 05:31:03 PM

2026-09-15 / 05:31:03 PM

91900525063588



El servicio público
es de todos

Función
Pública

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, José Benedicto Solano Vargas

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 79.686.854 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento META Municipio VILLAVICENCIO

Dirección CRA 24 # 17 - 680 SUR MANZANA 19 CASA 4 Teléfonos 3108747441

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JORGE ELIAS SOLANO JIMENEZ	7.275.494	PADRE
MARIA JUANA VARGAS AMAYA	41.235.030	MADRE
DIANA CATALINA SOLANO BELTRAN	1.032.483.685	HIJA
MARIANA SOLANO CASTELLANOS	1.014.870.209	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION XX PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	130.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	25.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	130.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 285.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	658-856558-36	BOGOTA	\$ 10.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASALOTE	CASALOTE BALMORAL MANZANA 19 CASA 4, VILLAVICENCIO	\$ 900.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Credito hipotecario	\$ 460.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Asesorias en servicios médicos especializados y gerencia	Socio

c) En la actualidad: **SI xxx NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ANGIE XIMENA CASTELLANOS MORENO	C.C. CC C.E. T.I.	68.294.927

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Asesorias medicina especializada y gerencia	Asesorias

3. FIRMA

JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA, 25 DE AGOSTO 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238



Respetado,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 2026252001544501:
Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ ¹	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS ²	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

¹ En RNEC registra el compareciente como GERARDO ORTIZ RAMÍREZ; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.

² El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS; según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

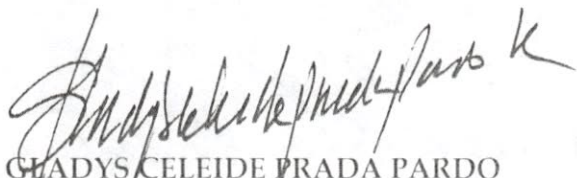
con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,



GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Russi y
Edison Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

